

versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610RUAlr03dL7gaf730Rn9WB2/ckWph4459>  
[Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_A06004070\_2026\_DOC\_00R\_000000000000002360355]

**ESCRITO DE REMISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES (REGULARIDAD CONTABLE) DE LA “FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL. FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIO PROPIO” (EJERCICIO 2025)**

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Subdirección General de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 132.2 y 155 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y en ejecución del mandato contenido en el Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control para el ejercicio 2026, aprobado por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante Resolución de fecha 27 de enero 2026 (BOC núm. 20, de fecha 30 de enero de 2026), ha auditado las cuentas anuales de la **Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, Fundación del sector público, medio propio (FCSBS)**, que comprenden, el Balance de Situación a 31 de diciembre, la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual **2025**.

La opinión de las cuentas anuales auditadas es “**Favorable**”.

Los destinatarios de este son la Entidad objeto de control, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos.

En Santander, a fecha de firma electrónica,

**EL INTERVENTOR GENERAL**

Fdo. D. José Manuel Ramírez Bonilla

FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL. FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. MEDIO PROPIO

Firma 1: **30/06/2026 - JOSE MANUEL RAMIREZ BONILLA**  
**INTERVENTOR GENERAL - INTERVENCION GENERAL**  
 CSV: A0610RUALr03dL7gaf73ORn9MBy2/ckWph4459



**R.D.INTERVENCION (HA004)**  
**N.º Registro:** 2026HA004S000057  
**Fecha Registro:** 01/07/2026 12:01



Pág 1/1

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR  
SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report



Consejería de Economía, Hacienda, Financiación  
 Autonómica y Fondos Europeos  
 Intervención General

ÍNDICE

Pág.

|                                                           |                                              |   |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---|
| I.                                                        | INTRODUCCIÓN.....                            | 2 |
| II                                                        | OBJETIVO Y ALCANCE.....                      | 3 |
| III.                                                      | OPINIÓN .....                                | 4 |
| IV.                                                       | PÁRRAFO DE ÉNFASIS.....                      | 4 |
| V                                                         | ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN .....    | 5 |
| VI.                                                       | PÁRRAFOS SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES. | 5 |
| ANEXO I Cuentas formuladas por la FCSBS (ejercicio 2025). |                                              |   |

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
 "FCSBS" (ejercicio 2025)  
 Página 1 de 6

Firma 1: 29/06/2026 - María Ainhoa Espejo Azarola  
 JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II-INTERVENCION GENERAL  
 Firma 2: 30/06/2026 - Claudia Magdalena Gonzalez-Cuevas  
 SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL  
 Firma 3: 30/06/2026 - Jose Manuel Ramirez Bonilla  
 INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



Consejería de Economía, Hacienda, Financiación  
Autonómica y Fondos Europeos  
Intervención General

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA**  
**en su modalidad de**  
**“AUDITORÍA DE REGULARIDAD CONTABLE”**

**FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL. FUNCIÓN**  
**DEL SECTOR PÚBLICO. MEDIO PROPIO.**  
**(Ejercicio 2025)**

**I. INTRODUCCIÓN.**

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (*en adelante IGAC*), a través de la Subdirección General de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 132.2 y 155 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (*en adelante LFC*), y en ejecución del mandato contenido en el “Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control para el ejercicio 2025”, aprobado por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante Resolución de fecha 27 de enero 2026 (*BOC núm. 20, de fecha 30 de enero 2026*), ha auditado las cuentas anuales de la “**Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social. Fundación Pública, Medio Propio**”, que comprenden el Balance a 31 de diciembre de 2025, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El trabajo de control ha sido realizado por Dña. Ainhoa Espejo Azarola, jefa de área de Control Financiero II, sobre la base del trabajo de colaboración con “FIDELIS AUDITORES, S.L.P.” (*Nº R.O.A.C S2309*), en virtud del contrato suscrito con la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, con la supervisión de D<sup>a</sup>. Claudia Magdalena González- Cuevas, Subdirectora General de Control Financiero y el conforme de D. José Manuel Ramírez Bonilla, Interventor General de la IGAC.

Esta auditoría se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2007, de 21 de febrero, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control. Supletoriamente, es de aplicación las NIAS-ES-SP, las normas técnicas de la IGAE y las notas técnicas de la ONA relativas a los trabajos de auditoría de cuentas, así como, las restantes normas de auditoría aplicables en esta materia.

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**“FCSBS” (ejercicio 2025)**  
**Página 2 de 6**

Firma 1: 29/06/2026 - María Ainhoa Espejo Azarola  
**JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II-INTERVENCION GENERAL**  
Firma 2: 30/06/2026 - Claudia Magdalena Gonzalez-Cuevas  
**SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL**  
Firma 3: 30/06/2026 - Jose Manuel Ramirez Bonilla  
**INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL**



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 2/6



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL

**1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 95



De acuerdo con lo estipulado en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 26.1 de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, el Presidente de la Fundación, es el órgano interno responsable de formular las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco de información financiera y, en particular, con los principios y criterios contables establecidos en el RD 1491/2011, de fecha 24 de octubre, por el cual se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de actuación, y en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC por el que se aprueba el Plan General de contabilidad para entidades sin fines lucrativos. Asimismo, es el responsable del control interno, que se considere necesario, para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales, estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio económico 2025 fueron formuladas dentro del plazo legal.

El presente Informe tiene la consideración de **Definitivo**, al haber presentado escrito de no alegaciones al Informe Provisional, tanto el ente como la Consejería de adscripción. Los destinatarios de este son, la Fundación objeto de control, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a la cual se encuentra adscrita, y la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

El objetivo de nuestro trabajo consiste en comprobar los extremos recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 159<sup>1</sup> de la LFC por el cual se fijan los fines de la “auditoría de cuentas anuales”, en su modalidad de “auditoría de regularidad contable”.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales auditadas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado conforme a las normas comunes de auditoría del sector público, las cuales exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

<sup>1</sup> El apartado 1 del artículo 159 de la LFC es el siguiente: “Verificar si las cuentas anuales representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada”.

El apartado 2 del artículo 159 de la LFC es el siguiente: Comprobar, si la información contable incluida en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, prevista en el apartado 3 del artículo 122 de la LFC, concuerda con la contenida en las cuentas anuales

### INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES “FCSBS” (ejercicio 2025) Página 3 de 6

Firma 1: 29/06/2026 - María Ainhoa Espejo Azarola  
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II-INTERVENCION GENERAL  
Firma 2: 30/06/2026 - Claudia Magdalena Gonzalez-Cuevas  
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL  
Firma 3: 30/06/2026 - Jose Manuel Ramirez Bonilla  
INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL





Tal circunstancia conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados han dependido del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor, ha tenido en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de las cuentas anuales por parte del gestor, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. En el desarrollo de la auditoría, se ha tenido en cuenta la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión **"Favorable"**, contenida en el apartado III del presente Informe.

Con fecha 28 de junio de 2025 fue emitido, por la IGAC, Informe definitivo de auditoría de cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio económico cerrado a fecha 31 de diciembre de 2024 siendo la opinión de estas "Favorable".

### III. OPINIÓN.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, Fundación Pública, Medio Propio, correspondientes al ejercicio 2025 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de la ejecución presupuestaria, y contienen información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación.

### IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS.

Llamamos la atención sobre la falta de información en la memoria en cuanto a que, a 31 de diciembre de 2025, los fondos propios de la Fundación presentan un saldo positivo de 18.030,36 euros, incluyendo un resultado del ejercicio de 143.354,37 euros, que se encuentra sobrevalorado en 112.809,59 euros, y que viene motivado por la existencia de resultados negativos acumulados anteriores.

No obstante, no se han identificado indicios que pongan en riesgo la continuidad operativa de la entidad, dado que cuenta con fuentes estables de financiación y respaldo institucional suficiente que permiten sostener su actividad en el corto y medio plazo.

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
"FCSBS" (ejercicio 2025)  
Página 4 de 6

Firma 1: 29/06/2026 - María Ainhoa Espejo Azarola  
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II-INTERVENCION GENERAL  
Firma 2: 30/06/2026 - Claudia Magdalena Gonzalez-Cuevas  
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL  
Firma 3: 30/06/2026 - Jose Manuel Ramirez Bonilla  
INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL





## V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

### V.1 Párrafo de otras cuestiones.

Por medio de la Resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social de fecha 21 de junio de 2017, y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2021, se aprueba el “Encargo a Medio Propio Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, fundación del sector público – medio propio para la prestación del servicio de coordinación funcional para determinadas aplicaciones informáticas del Instituto Cántabro de Servicios Sociales”.

La IGAC ha venido reiterando en los informes de auditoría de cuentas desde el año 2018, la existencia de un trabajador con puesto de “Técnico Informático”, adscrito al Departamento de Administración, que no presta servicios en las dependencias de la Fundación, por lo que no se tiene evidencia suficiente para concluir que el coste de dicho trabajador debe ser asumido por la entidad auditada.

Se ha comprobado, que el total facturado por estos servicios asciende, durante el periodo auditado, a 57.099,56 euros que se corresponde con el coste total del trabajador para la Fundación. En consecuencia, se considera que persiste el riesgo de una posible reclamación por cesión ilegal de trabajadores.

## VI. PÁRRAFO SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS.

### VI. 1. Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico – financiero del artículo 122.3 de la LFC.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 159 de la LFC se ha verificado que la información contable recogida en el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico – financiero que emite la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico y previsto en el artículo 122.3 del referido texto normativo concuerda, en términos generales, con la contenida en las cuentas anuales objeto de esta auditoría por lo que las pruebas han resultado de conformidad.

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
“FCSBS” (ejercicio 2025)  
Página 5 de 6

Firma 1: 29/06/2026 - María Ainhoa Espejo Azarola  
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II-INTERVENCION GENERAL  
Firma 2: 30/06/2026 - Claudia Magdalena Gonzalez-Cuevas  
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL  
Firma 3: 30/06/2026 - Jose Manuel Ramirez Bonilla  
INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 5/6



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR  
SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 95



Consejería de Economía, Hacienda, Financiación  
Autonómica y Fondos Europeos  
Intervención General

El presente Informe consta de 6 páginas numeradas correlativamente y el Anexo I.

\*\*\*\*\*

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

**EL INTERVENTOR GENERAL**

Fdo. D. José Manuel Ramírez Bonilla

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
"FCSBS" (ejercicio 2025)  
Página 6 de 6

Firma 1: 29/06/2026 - Maria Ainhoa Espejo Azarola  
**JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II-INTERVENCION GENERAL**  
Firma 2: 30/06/2026 - Claudia Magdalena Gonzalez-Cuevas  
**SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL**  
Firma 3: 30/06/2026 - Jose Manuel Ramirez Bonilla  
**INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL**



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 6/6



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR  
SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL

**1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 95



**CUENTAS ANUALES DE LA**  
**FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL,**  
**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-MEDIO PROPIO**  
**EJERCICIO 2025**

|                            |                                  |
|----------------------------|----------------------------------|
| <b>DOMICILIO SOCIAL:</b>   | ISLA DE PEDROSA S/N              |
| <b>LOCALIDAD:</b>          | PONTEJOS                         |
| <b>PROVINCIA:</b>          | CÁNTABRIA                        |
| <b>CÓDIGO POSTAL:</b>      | 39618                            |
| <b>N.I.F.:</b>             | G39460027                        |
| <b>Nº DE REGISTRO:</b>     | Código (A.I.2) 2000 PR001-S-3542 |
| <b>TELÉFONO /FAX:</b>      | 942.502112 / 942.503115          |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> | secretaria@fundacionsbs.com      |
| <b>PÁGINA WEB:</b>         | www.fundacionsbs.com             |





FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO  
Registro de Entrada n.º 442/2026  
Copia escaneada  
01/07/2026 13:25



## ESTADOS FINANCIEROS

**1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025**

**FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL,  
FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-MEDIO PROPIO**



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL

**1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>



**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**

(Modelo normal)

| ACTIVO                                                  | NOTAS | 2025                | 2024                |
|---------------------------------------------------------|-------|---------------------|---------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                           |       | <b>5.664.643,39</b> | <b>5.477.219,93</b> |
| I. Inmovilizado intangible.                             | 6     | 19.786,87           | 10.503,60           |
| 5. Aplicaciones informáticas.                           |       | 19.786,87           | 10.503,60           |
| III. Inmovilizado material.                             | 5     | 5.643.481,41        | 5.465.341,13        |
| 1. Terranos y construcciones.                           |       | 6.189.500,30        | 5.263.326,51        |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material. |       | 453.981,11          | 195.018,62          |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos.                   |       | 0,00                | 7.086,00            |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo.              | 8.1   | 1.375,00            | 1.375,00            |
| 5. Otros activos financieros.                           |       | 1.375,00            | 1.375,00            |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                              |       | <b>2.003.468,93</b> | <b>1.960.989,42</b> |
| II. Existencias.                                        | 12    | 13.230,73           | 12.741,90           |
| 1. Bienes destinados a la actividad.                    |       | 13.230,73           | 12.741,90           |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.  | 8.1/9 | 192.377,35          | 220.123,91          |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.      |       | 727.827,78          | 913.756,30          |
| 1. Clientes por ventas y prestadores de servicios.      | 8.1   | 1.180,00            | 200,40              |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.    | 13.1  | 726.640,86          | 913.519,90          |
| VI. Inversiones financieras a corto plazo.              | 8.1   | 714,40              | 489,65              |
| 5. Otros activos financieros.                           |       | 714,40              | 489,65              |
| VII. Periodificaciones a corto plazo.                   |       | 13.539,36           | 7.000,69            |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.   |       | 1.055.779,31        | 806.876,97          |
| 1. Tesorería.                                           |       | 1.055.779,31        | 806.876,97          |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>                               |       | <b>7.668.112,31</b> | <b>7.438.209,35</b> |

Cifras en EUROS





| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                                  | NOTAS       | 2025                | 2024                |
|-----------------------------------------------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                                 |             | <b>6.034.653,32</b> | <b>5.728.484,74</b> |
| <b>A-1) Fondos propios</b>                                | <b>1</b>    | <b>18.030,36</b>    | <b>+120.765,10</b>  |
| <b>I. Dotación fundacional / Fondo Social</b>             | <b>11</b>   | <b>18.030,36</b>    | <b>18.030,36</b>    |
| 1. Dotación fundacional / Fondo Social                    |             | 18.030,36           | 18.030,36           |
| <b>II. Reservas</b>                                       | <b>11</b>   | <b>180.000,62</b>   | <b>184.569,53</b>   |
| 2. Otras reservas                                         |             | 180.000,62          | 184.569,53          |
| <b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>           | <b>3/11</b> | <b>-323.354,89</b>  | <b>-350.609,39</b>  |
| 2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores          |             | -323.354,89         | -350.609,39         |
| <b>IV. Excedente del ejercicio</b>                        | <b>3/11</b> | <b>143.354,31</b>   | <b>27.254,40</b>    |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>  | <b>17</b>   | <b>6.016.622,96</b> | <b>5.849.249,84</b> |
| I. Subvenciones                                           |             | 3.728.139,01        | 3.551.775,19        |
| II. Donaciones y legados                                  |             | 2.288.483,95        | 2.297.474,35        |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                             |             | <b>172.889,91</b>   | <b>93.513,51</b>    |
| <b>II. Deudas a largo plazo</b>                           | <b>8.2</b>  | <b>172.889,91</b>   | <b>93.513,51</b>    |
| 5. Otros pasivos financieros                              |             | 172.889,91          | 93.513,51           |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                                |             | <b>1.460.509,06</b> | <b>1.016.211,10</b> |
| <b>II. Provisiones a corto plazo</b>                      | <b>15</b>   | <b>2.073,96</b>     | <b>2.073,96</b>     |
| <b>III. Deudas a corto plazo</b>                          | <b>8.2</b>  | <b>1.184.261,13</b> | <b>1.363.066,04</b> |
| 5. Otros pasivos financieros                              |             | 1.184.261,13        | 1.363.066,04        |
| <b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> |             | <b>274.233,97</b>   | <b>251.071,08</b>   |
| 1. Proveedores                                            | 8.2         | 13.978,52           | 11.634,85           |
| 3. Acreedores varios                                      | 8.2         | 90.699,52           | 60.589,90           |
| 4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)           | 8.2         | 7.955,21            | 7.952,17            |
| 8. Otras deudas con las Administraciones Públicas         | 13.1        | 161.600,72          | 164.685,16          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>             |             | <b>7.668.112,31</b> | <b>7.438.208,35</b> |

Cifras en EUROS





**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**

| CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA                                                                                  | Nota de la MEMORIA | EJERCICIO     |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|---------------|
|                                                                                                                 |                    | 2025          | 2024          |
| <b>A) Excedente del ejercicio.</b>                                                                              |                    |               |               |
| 1. Ingresos de la actividad propia.                                                                             |                    | 4.000.238,32  | 3.677.812,13  |
| 1a) Aportaciones de usuarios.                                                                                   |                    | 25.675,79     | 50.873,99     |
| 1b) Ingresos de promoci3nes, patrocinadores y colaboraciones.                                                   | 14.6               | 2.123.837,11  | 2.077.543,85  |
| 1c) Subv., donaciones y legados imputados a exp. del ejercicio.                                                 | 17                 | 1.352.731,40  | 1.069.397,49  |
| 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.                                                           |                    | 251.623,34    | 249.998,23    |
| 3. Gastos por ayudas y otros                                                                                    | 14.1               | -8.527,56     | -11.861,30    |
| 3a) Ayudas monetarias                                                                                           |                    | 0,00          | 0,00          |
| 3b) Reiniego de subvenciones, donaciones y legados                                                              | 14.1               | -11.861,30    | -11.861,30    |
| 4. Aprovisionamientos.                                                                                          | 14.2               | -404.265,64   | -373.531,70   |
| 5. Otros ingresos de la actividad.                                                                              |                    | 780,00        | 17.520,03     |
| 5a) Ingresos accionistas y otros de gestión corriente                                                           |                    | 780,00        | 17.520,03     |
| 6. Gastos de personal.                                                                                          | 14.3               | -3.105.005,77 | -3.050.509,36 |
| 7. Otros gastos de la actividad.                                                                                | 14.4               | -840.782,46   | -487.589,76   |
| 8. Amortización del inmovilizado.                                                                               | 5.3                | -148.372,16   | -130.868,99   |
| 9. Subv., donac., y legados de capital traspa. al exced. del ejer.                                              | 17                 | 150.148,70    | 150.946,48    |
| 10. Excesos de provisiones.                                                                                     | 15                 | 0,00          | 12.780,44     |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.                                                    | 5.8                | -1.577,54     | -76,30        |
| 12. Otros resultados.                                                                                           | 14.8               | 2.407,54      | 4.195,68      |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b><br>(1+2+3+4+5+6-7+8+9-10+11-12+13+14)                                     |                    | 137.468,77    | 18.722,41     |
| 15. Ingresos financieros                                                                                        |                    | 5.922,35      | 8.531,99      |
| 16. Gastos financieros                                                                                          |                    | -36,78        | 0,00          |
| <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b><br>(15+16-17+18)                                           |                    | 5.885,56      | 8.531,99      |
| <b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>                                                              |                    | 143.354,37    | 27.254,40     |
| 19. Impuesto sobre beneficios                                                                                   | 13.2               | 0,00          | 0,00          |
| <b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>                      | 3                  | 143.354,37    | 27.254,40     |
| <b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>                                           |                    | 0,00          | 0,00          |
| 1. Subvenciones recibidas                                                                                       | 17                 | 2.187.552,93  | 1.804.751,33  |
| 2. Donaciones y legados recibidos                                                                               |                    | 2.174,95      | 2.481,00      |
| <b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL P. NETO (1+2+3+4)</b> |                    | 2.189.727,88  | 1.807.232,33  |
| <b>C) Reclasificaciones del excedente del ejercicio.</b>                                                        |                    | 0,00          | 0,00          |
| 1. Subvenciones recibidas                                                                                       |                    | -1.991.186,11 | -1.711.467,29 |
| 2. Donaciones y legados recibidos.                                                                              |                    | -11.114,75    | -9.895,39     |
| <b>C.1) VARIACIÓN DE P.N. POR RECLASIFIC. AL EXCED. DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>                                 |                    | -2.002.300,86 | -1.721.362,68 |
| <b>D) Variaciones de p.n. por ingresos y gastos imputados directamente al p.n. (B.1+C.1)</b>                    |                    | 187.373,12    | 186.869,65    |
| <b>F) Ajuste por errores</b>                                                                                    | 2.7                | -4.668,91     | 0,00          |
| <b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN P.N. EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>                                       |                    | 305.168,58    | 214.122,75    |

Cifras en L.JRDS





FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO  
Registro de Entrada n.º 442/2026  
Copia escaneada  
01/07/2026 13:25



## MEMORIA

**1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL,  
FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-MEDIO PROPIO**



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL

**1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>



## ÍNDICE DE LA MEMORIA

### 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

#### 1.1 INTRODUCCIÓN.

#### 1.2 FINES DE LA FUNDACIÓN.

#### 1.3 SUBSISTENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFICARON LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN

### 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 2.1 IMAGEN FIEL.

#### 2.2 PRINCIPIOS CONTABLES.

#### 2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

#### 2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

#### 2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

#### 2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

#### 2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES.

#### 2.8 IMPORTANCIA RELATIVA.

### 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

### 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE.

#### 4.2 INMOVILIZADO MATERIAL.

#### 4.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

##### 4.3.1 Activos Financieros.

##### 4.3.2 Pasivos Financieros.

#### 4.4 EXISTENCIAS

#### 4.5 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

#### 4.6 INGRESOS Y GASTOS.

#### 4.7 GASTOS DE PERSONAL.

#### 4.8 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

#### 4.9 APORTACIONES DINERARIAS RECIBIDAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

#### 4.10 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

#### 4.11 ENCARGOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

### 5. INMOVILIZADO MATERIAL

### 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

### 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

#### 7.1 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.

#### 7.2 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS.

### 8. INTRUMENTOS FINANCIEROS

#### 8.1 CATEGORÍAS DE ACTIVOS FINANCIEROS.

#### 8.2 CATEGORÍAS DE PASIVOS FINANCIEROS.

#### 8.3 VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS.

### 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

### 10. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

### 11. FONDOS PROPIOS





## **12. EXISTENCIAS**

## **13. SITUACIÓN FISCAL: MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002.**

- 13.1 SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
- 13.2 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.**
- 13.3 OTROS TRIBUTOS.**

## **14. INGRESOS Y GASTOS**

## **15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

## **16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

## **17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

## **18. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

### **18.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

#### **I. ACTIVIDADES REALIZADAS**

- 0. DIRECCIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO
- 1. APOYO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN EL ENTORNO FAMILIAR Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA
  - 1.1. SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA
  - 1.2. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA
  - 1.3. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE COMIDAS SOCIALES
- 2. CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DEL DROGODIPENDIENTE (CRRD)
- 3. PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA
  - 3.1. PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO
  - 3.2. DROGODIPENDENCIAS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
- 4. VIVIENDAS SUFERTIVAS
- 5. SERVICIO DE HOSPEDERÍA EN CENTROS DE MAYORES
- 6. SOPORTE FUNCIONAL
- 7. PROGRAMAS DE FORMACIÓN
- 8. ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD (APE)
- 9. "ALBERCA DEL APPELO"

#### **II. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD**

#### **III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD**

#### **IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

### **18.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

## **19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

## **20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

## **21. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. D.A 3ª "DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO"**

## **22. OTRA INFORMACIÓN**

## **23. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**





## ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

### 1.1 INTRODUCCIÓN.

La Entidad FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO (en adelante la Entidad, la Fundación o FCSBS, F.S.P.-M.P.), se constituyó con fecha 18 de junio de 1999, siendo su forma jurídica en la actualidad de Fundación, regulada por sus Estatutos y por la leyes: Ley 6/2020 de 15 de julio de Fundaciones de Cantabria, por la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como los preceptos aplicables con carácter básico de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector Público.

La Fundación tiene como domicilio social Isla de Pedrosa s/n, Pontejos (Cantabria), siendo su Número de Identificación Fiscal G-39460027.

Según el artículo 11 de los Estatutos de la FCSBS, el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación.

El artículo 12 de los Estatutos (modificado por acuerdo del Patronato de 28 de junio de 2022), establece que el Patronato está compuesto por siete miembros:

- a) El titular de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales que actuará como presidente/a.
- b) Seis miembros nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de las personas titulares de las Consejerías correspondientes, entre los/las Directores/as Generales y Secretarios/as Generales, dentro de las áreas de Sanidad, Servicios Sociales, Educación, Trabajo, Políticas Sociales y Presidencia.

La composición del Patronato durante el ejercicio al que se refiere la presente Memoria fue la siguiente:

**Presidenta:** Excm.a. Sra. Dña. Begoña Gómez del Río (Consejera de Inclusión social, juventud, familias e igualdad)

**Vicepresidenta:** Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Arce de la Torre.

#### Vocales:

- Ilma. Sra. Dña. María Isabel Prieto Díaz. (Directora General de farmacia, humanización y coordinación sociosanitaria)
- Ilmo. Sr. D. Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez. (Director General de dependencia, atención sociosanitaria y soledad no deseada)
- Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco López. (Director General de calidad y equidad educativa y ordenación académica)
- Ilmo. Sr. D. Jaime Alonso Rozadilla. (Director General de trabajo, economía social y empleo autónomo)
- Ilma. Sra. Dña. Marta González Liébana. (Directora General de administración local, acción exterior y casas de Cantabria)

**Secretaría:** Sra. Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez, no patrona.

### 1.2 FINES DE LA FUNDACIÓN.





De acuerdo con sus Estatutos, la Fundación tiene por objeto final el desarrollo de actuaciones tendentes a la promoción de la salud y del bienestar social de la población cántabra. El desarrollo de sus fines se efectuará, entre otros modos posibles, a través de alguna de las formas siguientes de actuación:

- a) *Ejecutando programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción de la salud y el bienestar social de la ciudadanía.*
- b) *Organizando, gestionando y evaluando proyectos de atención social.*
- c) *Promoviendo y divulgando actuaciones de carácter social y/o asistencial*
- d) *Participando en la formación de profesionales.*
- e) *Organizando y gestionando fondos documentales.*
- f) *Cooperando en el desarrollo de programas asistenciales en todos los ámbitos.*
- g) *Gestionando centros tanto en su vertiente asistencial como en la referida a la ejecución de proyectos de obra de primer establecimiento, de reparación, de conservación y material, y demolición.*
- h) *Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.*
- i) *Promoviendo campañas de sensibilización ciudadana.*
- j) *Promoviendo y desarrollando, en su caso, iniciativas y proyectos de prevención orientados a todos los sectores de la sociedad.*
- k) *Investigando, produciendo, distribuyendo y ejecutando proyectos sobre Nuevas Tecnologías aplicadas a los ámbitos de la salud y los servicios sociales.*
- l) *Participando en programas de cooperación al desarrollo en el Tercer Mundo*
- m) *y cualesquiera otras que redunden en el mejor desarrollo de los fines de la Fundación.*

El 14 de septiembre del 2020, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 58/2020 de 3 de septiembre por el que se modificaron los Estatutos de la Fundación y se refundieron en un solo texto con el fin de establecer su condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley: El poder adjudicador que le confiere el encargo ejerce un control directo o indirecto y más del 80% de las actividades de la FCSBS se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y lo controla.

En razón de dicha condición, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los poderes adjudicadores dependientes de esta, podrán conferirle encargos para la realización de actividades propias de su objeto y fines sociales, que serán de ejecución obligatoria para la Fundación, ajustándose a lo regulado en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, así como en el artículo 91.4 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector Público Institucional de la C.A. de Cantabria, y de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por la entidad encomendante. Las tarifas que retribuyan los trabajos encomendados deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Posteriormente, el 21 de noviembre de 2022, se volvió a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria otra modificación de los Estatutos vía Decreto 109/2022, así como el texto refundido para adaptar los mismos a lo dispuesto en la Ley 6/2020 de 15 de julio de Fundaciones de Cantabria.

### 1.3 SUBSISTENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFICARON LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN.

La FCSBS se constituyó el 18 de junio de 1999, en orden al desarrollo de programas preventivos, asistenciales, formativos y de inserción, así como de apoyo y promoción de la salud y el bienestar social de los ciudadanos de Cantabria.

Su creación se vincula inicial y principalmente a la gestión del Centro de Reinserción y Rehabilitación de Drogodependientes (CRRD) situado en la Isla de Podrosa, que fuera constituido con anterioridad, como Comunidad Terapéutica Acreditada, dentro del tercer y último nivel de Intervención del Sistema de Asistencia e Incorporación Social del Drogodependiente, en base al sistema de atención y la oferta asistencial establecidos en el Capítulo III de la Ley de Cantabria





5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias.

No obstante, la creciente utilidad social de los programas de actuación comprensibles dentro de los fines contemplados en sus Estatutos, le confieren la condición de instrumento técnico adecuado para el desenvolvimiento progresivo del sistema de servicios sociales, al amparo de la competencia exclusiva que el artículo 24.22 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, confiere a nuestra Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario.

Así, con fecha 7 de octubre de 2005, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, suscribe un Convenio de colaboración con la Fundación, confiéndole la gestión de todos los recursos necesarios para garantizar la adecuada atención del mencionado servicio, en el que se mantienen tres modalidades de tratamiento: residencial, semiambulatorio y de consultas externas.

Paralelamente, la normativa estatal y autonómica de servicios sociales configura el sistema público de servicios sociales a partir de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En Cantabria, la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, establece un complejo entramado de servicios y prestaciones, bajo el prisma de la sostenibilidad social y la universalidad en el reconocimiento de los derechos sociales como derechos de ciudadanía, a fin de promover la inclusión de todas las situaciones de desprotección y necesidad, con un objetivo social integrador del desarrollo comunitario.

En este contexto, la Fundación adquiere, progresivamente, un creciente papel relevante al servicio de las necesidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el desarrollo de diferentes programas de servicios sociales, que culmina con la primera declaración de la Fundación como medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus poderes adjudicadores, la cual se realiza en sus estatutos, a 4 de noviembre de 2008, conforme a los requisitos legalmente establecidos por el artículo 24.6 de la, entonces vigente, Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en base al cual recibe diferentes encomiendas de gestión de diferentes actividades para las que la Administración no cuenta con medios suficientes, todas ellas en el ámbito de la prestación de servicios sociales.

El desarrollo normativo del hasta entonces escaso régimen jurídico, tanto de las entidades del sector público, como de los medios propios, propugnado, respectivamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público («LCSP»), suscita el inicio de un nuevo proceso de consolidación y ordenación de la condición de medio propio con la que la Fundación venía actuando, en la prestación de sus diversos servicios por orden de varias Consejerías de la Administración General de Cantabria y de Instituto Cantabro de Servicios Sociales (ICASS), organismo autónomo dependiente de aquella, que culmina el 14 de septiembre de 2020, con la publicación 1 del Decreto 58/2020 de 3 de septiembre por el que se modifican los Estatutos de la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social y se refunde su contenido en un solo texto, con el fin de que se establezca su condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, todo ello de conformidad con lo establecido en la LRJGAS.

Su condición como medio propio garantiza asimismo la inexistencia de duplicidades, por cuanto que las actuaciones de la Fundación se realizan en virtud de los diferentes encargos a medio propio, que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria confiere directamente a esta entidad, para la gestión de aquellas actividades en el ámbito de los servicios sociales, para las que aquella no cuenta con medios adecuados, siendo la Fundación el recurso más adecuado en tanto cuenta con estructuras consolidadas de personal especializado, con amplia experiencia, y medios materiales adaptados al óptimo cumplimiento de los diversos servicios objeto de encargo.

En la actualidad, subsisten las circunstancias iniciales para las que se creó. En las diferentes líneas de actuación a desarrollar por la entidad siguen destacando las actividades dentro del ámbito de la Autonomía Personal y Ayuda a la Dependencia, y las de Salud Pública, especialmente en el área de las drogodependencias, así como la atención a enfermos mentales

<sup>1</sup> BOC Núm 77, de 14.09.2020





graves mediante las viviendas supervisadas y el servicio de hostelería en centros sociales de mayores, todas estas actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En los últimos años han cobrado protagonismo las actividades de formación con el objetivo de mejorar la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o en riesgo de exclusión social para facilitar su inserción laboral así como generar oportunidades de prácticas profesionales a personas jóvenes cualificadas.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **2.1. IMAGEN FIEL.**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

### **2.2. PRINCIPIOS CONTABLES.**

La contabilidad de la Fundación y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las presentes cuentas anuales se han desarrollado aplicando, sin excepción, todos los principios contables obligatorios contenidos en el artículo 38 del Código de Comercio y primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, modificado por Real Decreto 1/2021 de 12 de enero de 2021, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (PGCESFL).

No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar.

### **2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.**

La entidad ha elaborado las Cuentas Anuales del presente ejercicio bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de no continuidad de su actividad.

No se ha producido ningún cambio significativo en estimaciones contables que afecte al ejercicio actual o se espere que pueda afectar a ejercicios futuros.

El Patronato no tiene conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente.

### **2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

- Modificación de la estructura de los estados contables. En el ejercicio al que se refieren estas cuentas anuales, la Fundación formula el balance y memoria en los modelos normales y la cuenta de pérdidas y ganancias en modelo abreviado, por concurrir las condiciones previstas en la normativa contable.
- Imposibilidad de comparación de las cuentas anuales. No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del año anterior.

### **2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.**

No existen elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del balance.

### **2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.**





En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

## 2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el ejercicio se ha procedido a registro contable de la dotación a la amortización del ejercicio anterior de unos activos cuya dotación no fue registrada por error por importe total de 4.558,91 euros.

## 2.8. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los Estados Financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de las ESFL, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio económico al que se refieren.

## 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación contable del resultado del ejercicio es la siguiente:

| BASE DE REPARTO         | 2025              | 2024             |
|-------------------------|-------------------|------------------|
| Excedente del ejercicio | 143.354,37        | 27.254,40        |
| <b>Total:</b>           | <b>143.354,37</b> | <b>27.254,40</b> |

| APLICACIÓN                                                      | 2025              | 2024             |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| A dotación fundacional                                          | 0,00              | 0,00             |
| A reservas voluntarias                                          | 0,00              | 0,00             |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores | - 43.354,37       | 27.254,40        |
| A excedentes negativos de ejercicios anteriores                 | 0,00              | 0,00             |
| <b>Total:</b>                                                   | <b>143.354,37</b> | <b>27.254,40</b> |

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

### 4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Los elementos registrados en esta partida del balance cumplen con la definición de activo, con los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y con el criterio de *identificabilidad* recogido en el apartado primero de la Norma de Registro y Valoración 5ª del Plan de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos. Los bienes del inmovilizado intangible se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Con posterioridad a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición u coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado intangible, se establecen de manera sistemática y racional en función de su vida útil (si esta no puede estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que por disposición legal o reglamentaria se establezca un plazo diferente) y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Este test o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la Fundación al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada. Cuando las circunstancias que motivaron el registro de la pérdida de deterioro dejen de existir, procederá la reversión del deterioro, con el límite del valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de





reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor. En particular, se aplican las normas siguientes para los elementos que en cada caso se indican:

Las aplicaciones informáticas activadas en el balance de la Fundación, se amortizan de forma lineal por un periodo de 3 a 6 años.

#### 4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Con posterioridad a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado material, se establecen de manera sistemática y racional en función su vida útil y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. El criterio de amortización es lineal a lo largo de la vida útil de los elementos. Este test o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la Fundación al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los bienes que se encuentran en el inventario provenientes de una cesión de uso del Gobierno de Cantabria, se valoran inicialmente por el valor contable indicado en el inventario de bienes inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, posteriormente, se imputan a resultados como se indica en el epígrafe 4.8. *Subvenciones, donaciones y legados*.

#### 4.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### 4.3.1. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### 4.3.2. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;





- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;  
 Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

#### **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

**Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

**Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

**Deterioro:** La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al

*[Firma manuscrita]*





tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**- Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

**Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

**Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

**Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías láctas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### - Reclasificación de activos financieros

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.





- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las Inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

#### - Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de Interés efectivo y los Ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los Intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como Ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### - Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando exstiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### - Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### - Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.





**Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

**Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

**Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

**Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **- Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### **- Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### **- Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.





Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.4 EXISTENCIAS

Se valoran inicialmente al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos, en su caso, más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Como excepción a la regla general, los intermediarios que comercialicen materias primas cotizadas podrán valorar sus existencias al valor razonable menos los costes de venta siempre y cuando con ello se elimine o reduzca de forma significativa una «asimetría contable» que surgiría en otro caso por no reconocer estos activos a valor razonable. En tal caso, la variación de valor se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

#### 4.5 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

La Fundación cumple los requisitos para su calificación como "entidad sin fines lucrativos" a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Título II de la mencionada Ley.

A estos efectos, y a la vista del artículo 23 de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, y en relación con el 2 de la Ley 49/2002, se hace constar especialmente que la Fundación destina la totalidad de los ingresos recibidos a la realización de los fines fundacionales.

#### 4.6 INGRESOS Y GASTOS.

##### Aspectos comunes.

La totalidad de los ingresos de la Fundación provienen de subvenciones, aportaciones dinerarias otorgadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos aplicándose a los fines para los que son concedidas y de la realización de los encargos a medio propio que le confieren los mismos para la realización de actividades propias de su objeto y fines sociales.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.





### Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

### Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

### Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber





transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el período de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### 4.7 GASTOS DE PERSONAL.

El registro de los gastos de personal en la Fundación se realiza aplicando el principio contable de devengo.

#### 4.8 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la

*[Firma manuscrita]*





cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en la NRV 20ª de la resolución del ICAC del 26 de marzo del 2013 por la que se aprobó el PGCSFL. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. En particular, las obtenidas para financiar gastos de ejecución plurianual cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación parcialmente, el importe recibido se clasificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado. Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables se imputan a resultados en función de su finalidad. A estos efectos, la Fundación distingue:

- a) Cuando se conceden a la Fundación para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que se están financiando.
- b) Cuando se conceden a la Fundación para adquirir activos o cancelar pasivos, si se trata de:
  1. Activos del inmovilizado (intangible, material o inversiones inmobiliarias): se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.
  2. Existencias que no se obtienen como consecuencia de un rappel comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  3. Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  4. Cancelación de deudas: se imputan como ingreso del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

Se considera en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos han sido financiados gratuitamente.

#### 4.9 APORTACIONES DINERARIAS RECIBIDAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

Se aplican los mismos criterios de registro y valoración descritos en el anterior apartado.

#### 4.10 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

Las transacciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio acordado no equivale a su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

#### 4.11 ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

En base a la condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la FCSBS se confieren encargos para actividades siempre en cumplimiento de sus fines ya que para la Administración resulta una opción más eficiente que la contratación y resulta eficaz y sostenible en términos de rentabilidad económica.

Los ingresos provenientes de los encargos se reconocerán cuando se produzcan y se contabilizarán como ingresos de la actividad propia, concretamente se registrarán en el punto c) *Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones* de la cuenta de resultados.

El desglose se encuentra recogido en el punto 14.5., así como los saldos de apertura y cierre durante el ejercicio de los encargos y encomiendas se encuentran en el punto 9.





## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos producidos en las partidas del inmovilizado material del activo no corriente del balance y sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, referidos al ejercicio actual y precedente al que se refieren estas Cuentas Anuales, han sido los siguientes:

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL                           | 210.<br>Terrenos y<br>bienes<br>naturales | 211.<br>Construcciones | 212.<br>Instalaciones<br>técnicas |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                   | <b>2.159.825,62</b>                       | <b>4.326.979,25</b>    | <b>263.598,09</b>                 |
| (+) Resto de adquisiciones                                      | 0,00                                      | 16.268,45              | 232.967,27                        |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                     | <b>2.159.825,62</b>                       | <b>4.343.247,70</b>    | <b>496.565,36</b>                 |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2025</b> | <b>0,00</b>                               | <b>1.223.578,36</b>    | <b>195.067,55</b>                 |
| ( + ) Dotación a la amortización del ejercicio                  | 0,00                                      | 89.994,66              | 8.416,54                          |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2025</b>   | <b>0,00</b>                               | <b>1.313.573,02</b>    | <b>203.484,09</b>                 |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                         | <b>2.159.825,62</b>                       | <b>3.029.674,68</b>    | <b>293.081,27</b>                 |
| Coefficientes de amortización utilizados (%)                    |                                           | 1,25-20                | 5-25                              |
| Métodos de amortización                                         |                                           | Línea                  | Línea                             |

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL                           | 210.<br>Terrenos y<br>bienes<br>naturales | 211.<br>Construcciones | 212.<br>Instalaciones<br>técnicas |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                   | <b>2.159.825,62</b>                       | <b>4.279.543,93</b>    | <b>261.121,31</b>                 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                                | 0,00                                      | 0,00                   | -1.794,52                         |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                     | <b>2.159.825,62</b>                       | <b>4.326.979,25</b>    | <b>263.598,09</b>                 |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024</b> | <b>0,00</b>                               | <b>1.134.304,36</b>    | <b>185.043,11</b>                 |
| ( + ) Dotación a la amortización del ejercicio                  | 0,00                                      | 89.274,00              | 11.818,96                         |
| ( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos              | 0,00                                      | 0,00                   | -1.794,52                         |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2024</b>   | <b>0,00</b>                               | <b>1.223.578,36</b>    | <b>195.067,55</b>                 |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                         | <b>2.159.825,62</b>                       | <b>3.103.400,89</b>    | <b>68.530,54</b>                  |
| Coefficientes de amortización utilizados (%)                    |                                           | 1,25-20                | 5-25                              |
| Métodos de amortización                                         |                                           | Línea                  | Línea                             |

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL                           | 213.<br>Maquinaria | 214.<br>Utillaje | 215. Otras<br>Instalaciones |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|-----------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                   | <b>141.164,60</b>  | <b>8.228,74</b>  | <b>28.549,06</b>            |
| (-) Resto de adquisiciones                                      | 14.729,60          | 465,85           | 7.318,08                    |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                                | -9.328,90          | 0,00             | 0,00                        |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                     | <b>146.065,30</b>  | <b>8.694,59</b>  | <b>35.867,14</b>            |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2025</b> | <b>120.032,88</b>  | <b>7.634,37</b>  | <b>26.008,11</b>            |
| ( + ) Dotación a la amortización del ejercicio                  | 5.102,41           | 292,60           | 654,62                      |
| ( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos              | -6.746,53          | 0,00             | 0,00                        |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2025</b>   | <b>119.388,78</b>  | <b>7.927,17</b>  | <b>26.662,73</b>            |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                         | <b>26.676,54</b>   | <b>767,42</b>    | <b>9.174,41</b>             |

*[Firma manuscrita]*





|                                              |        |        |        |
|----------------------------------------------|--------|--------|--------|
| Coefficientes de amortización utilizados (%) | 10-25  | 12-30  | 10-12  |
| Métodos de amortización                      | Lineal | Lineal | Lineal |

Las salidas de la cuenta "213. Maquinaria" corresponden a los siguientes elementos que causaron baja por avería en el Inventario de la Fundación:

| Nº  | Nombre                                    | P. Adquisición  | A. Acum.        | V. Libros       | Fecha baja |
|-----|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------|
| 580 | FRUGO CUBE 50 A +                         | 145,00          | 145,00          | 0,00            | 22/06/2025 |
| 644 | LAVADORA ELECTRO LUX W5501 EL 381-410 W36 | 2601,5          | 2601,5          | 0,00            | 24/08/2025 |
| 844 | TRACTOR CORTACÉSPED RI 512/ 12L           | 5883,6          | 3904,12         | 1.979,48        | 05/08/2025 |
| 97  | TERMO DE LECHE INFRICO MOD. TL 6          | 701,6           | 75,91           | 625,69          | 25/08/2025 |
|     |                                           | <b>9.328,90</b> | <b>6.746,53</b> | <b>2.582,37</b> |            |

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL                           | 213. Maquinaria   | 214. Utilaje    | 215. Otras instalaciones |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|--------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                   | <b>144.432,28</b> | <b>8.513,81</b> | <b>28.083,21</b>         |
| (+) Resto de adquisiciones                                      | 800,80            | 0,00            | 165,85                   |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                                | 4.068,48          | -285,07         | 0,00                     |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                     | <b>141.164,60</b> | <b>8.228,74</b> | <b>28.549,06</b>         |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024</b> | <b>117.234,63</b> | <b>6.765,13</b> | <b>25.489,27</b>         |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio                    | 6.866,71          | 1.154,31        | 518,81                   |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos                | -1.068,46         | -285,07         | 0,00                     |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2024</b>   | <b>120.032,68</b> | <b>7.634,37</b> | <b>26.008,11</b>         |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                         | <b>21.131,72</b>  | <b>594,37</b>   | <b>2.540,95</b>          |
| Coefficientes de amortización utilizados (%)                    | 10-25             | 12-30           | 10-12                    |
| Métodos de amortización                                         | Lineal            | Lineal          | Lineal                   |

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL                           | 216. Mobiliario   | 217. Equipos para procesos de información | 218. Elementos de transporte |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------|------------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                   | <b>157.984,50</b> | <b>205.157,92</b>                         | <b>11.200,00</b>             |
| (+) Ampliaciones o mejoras                                      | 0,00              | 0,00                                      | 0,00                         |
| (+) Resto de adquisiciones                                      | 36.362,62         | 24.458,34                                 | 0,00                         |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                                | -788,00           | 0,00                                      | 0,00                         |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                     | <b>193.959,12</b> | <b>229.616,26</b>                         | <b>11.200,00</b>             |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2025</b> | <b>104.665,50</b> | <b>163.081,11</b>                         | <b>10.904,20</b>             |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio                    | 12.243,14         | 27.476,48                                 | 295,80                       |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos                | -192,83           | 0,00                                      | 0,00                         |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2025</b>   | <b>116.715,81</b> | <b>190.507,59</b>                         | <b>11.200,00</b>             |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                         | <b>77.243,31</b>  | <b>39.108,67</b>                          | <b>0,00</b>                  |
| Coefficientes de amortización utilizados (%)                    | 10-12,5           | 10-33,3                                   | 16                           |
| Métodos de amortización                                         | Lineal            | Lineal                                    | Lineal                       |





La salida de la cuenta "216. Mobiliario" corresponde al siguiente elemento que causó baja por avería en el inventario de la Fundación:

| Nº  | Nombre                           | P. Adquisición | A. Acum. | V. Libros | Fecha baja |
|-----|----------------------------------|----------------|----------|-----------|------------|
| 723 | TELEVISOR INFINITION 55" MU 1980 | 388            | 192,83   | 195,17    | 13/11/2025 |
|     |                                  | 388,00         | 192,83   | 195,17    |            |

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL                           | 216. Mobiliario   | 217. Equipos para procesos de información | 218. Elementos de transporte |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------|------------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                   | <b>154.651,82</b> | <b>206.451,95</b>                         | <b>11.200,00</b>             |
| (+) Resto de adquisiciones                                      | 3.845,19          | 5.587,75                                  | 0,00                         |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                                | -512,51           | -6.881,78                                 | 0,00                         |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                     | <b>157.984,50</b> | <b>205.157,92</b>                         | <b>11.200,00</b>             |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024</b> | <b>99.503,21</b>  | <b>142.185,81</b>                         | <b>9.112,20</b>              |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio                    | 6.674,80          | 77.700,58                                 | 1.792,00                     |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos                | -512,51           | -6.805,28                                 | 0,00                         |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2024</b>   | <b>104.665,50</b> | <b>163.081,11</b>                         | <b>10.904,20</b>             |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                         | <b>53.319,00</b>  | <b>42.076,81</b>                          | <b>295,80</b>                |
| Coeficientes de amortización utilizados (%)                     | 10-12,5           | 10-33,3                                   | 16                           |
| Métodos de amortización                                         | Lineal            | Lineal                                    | Lineal                       |

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL                           | 219. Otro Inmovilizado material | 231. Construcciones en curso |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                   | <b>17.531,12</b>                | <b>0,00</b>                  |
| (+) Resto de adquisiciones                                      | 4.352,35                        | 0,00                         |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                     | <b>21.883,47</b>                | <b>0,00</b>                  |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2025</b> | <b>10.971,69</b>                | <b>0,00</b>                  |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio                    | 7.982,29                        | 0,00                         |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2025</b>   | <b>13.953,98</b>                | <b>0,00</b>                  |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                         | <b>7.929,49</b>                 | <b>0,00</b>                  |
| Coeficientes de amortización utilizados (%)                     | 10-25                           |                              |
| Métodos de amortización                                         | Lineal                          |                              |

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL                           | 219. Otro Inmovilizado material | 231. Construcciones en curso |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                   | <b>17.978,52</b>                | <b>0,00</b>                  |
| (+) Resto de adquisiciones                                      | 1.389,00                        | 0,00                         |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                                | -1.835,40                       | 0,00                         |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                     | <b>17.531,12</b>                | <b>0,00</b>                  |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024</b> | <b>11.006,80</b>                | <b>0,00</b>                  |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio                    | 2.801,29                        | 0,00                         |





|                                                               |                  |             |
|---------------------------------------------------------------|------------------|-------------|
| ( - ) D aminuciones por sal dos, bajas o trasquesos           | -1.836,40        | 0,00        |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2024</b> | <b>10.971,69</b> | <b>0,00</b> |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                       | <b>6.559,43</b>  | <b>0,00</b> |
| Coefficientes de amortización utilizados (%)                  | 10-25            |             |
| Métodos de amortización                                       | Lineal           |             |

Los bienes del inmovilizado material totalmente amortizados y que se encuentran en uso a 31/12/2025, se recogen en el inventario de bienes, derechos y obligaciones que se incluye como **ANEXO I** de esta memoria, figurando con valor en libros igual a cero.

Los elementos del Inmovilizado material han sido financiados a través de aportaciones dinerarias concedidas por el Gobierno de Cantabria o de sus ODAAs, de acuerdo con la información incluida en la nota de esta memoria relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

#### 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos producidos en las partidas del inmovilizado Intangible del activo no corriente del balance y sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, referidos al ejercicio actual al que se refieren estas Cuentas Anuales, han sido los siguientes:

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE                         | 206. Aplicaciones Informáticas |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                   | <b>110.335,46</b>              |
| (-) Ampliaciones o mejoras                                      | 0,00                           |
| (+) Resto de adquisiciones                                      | 13.975,50                      |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>                     | <b>124.310,96</b>              |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2025</b> | <b>99.831,66</b>               |
| ( + ) Dotación a la amortización del ejercicio                  | 4.692,33                       |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2025</b>   | <b>104.523,99</b>              |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                         | <b>19.786,97</b>               |
| Coefficientes de amortización utilizados (%)                    | 33,00 - 66,67                  |
| Métodos de amortización                                         | Lineal                         |

| MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE                         | 206. Aplicaciones Informáticas |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                   | <b>116.731,59</b>              |
| (+) Resto de adquisiciones                                      | 7.502,00                       |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                                | - 3.898,12                     |
| (-) Correcciones valorativas por deterioro                      |                                |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>                     | <b>110.335,46</b>              |
| <b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024</b> | <b>110.461,30</b>              |
| ( - ) Dotación a la amortización del ejercicio                  | 3.268,48                       |
| ( - ) Disminuciones por salidas, bajas o trasquesos             | 13.898,12                      |
| <b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2024</b>   | <b>99.831,66</b>               |
| <b>VALOR NETO (B-D)</b>                                         | <b>10.503,80</b>               |
| Coefficientes de amortización utilizados (%)                    | 33,00 - 66,67                  |
| Métodos de amortización                                         | Lineal                         |





Los **bienes del Inmovilizado intangible totalmente amortizados** y que se encuentran en uso a 31/12/2025, se recogen en el *Inventario de bienes, derechos y obligaciones* que se incluye como **ANEXO I** de esta memoria, figurando con valor en libros igual a cero.

Los elementos del Inmovilizado intangible han sido financiados a través de aportaciones dinerarias concedidas por el Gobierno de Cantabria o de sus ODAAs, de acuerdo con la información incluida en la nota de esta memoria relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

## 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### 7.1 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.

La Fundación no tiene suscritos arrendamientos financieros en el ejercicio al que se refieren estas cuentas anuales.

### 7.2 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS.

En el ejercicio 2025, existen los siguientes contratos de arrendamiento calificados como *arrendamientos operativos* de acuerdo con la NRV 9ª del PGCSFL:

| Nº | TIPO DE BIEN | CONCEPTO                                   | F. FIRMA   | DURACIÓN | REVISIÓN PRECIOS | PRÓRROGA |
|----|--------------|--------------------------------------------|------------|----------|------------------|----------|
| 1  | INMUEBLE     | PISO MURIEDAS 1 (Avda. Constitución 2, 1B) | 01/03/2024 | 2 años   | TSC              | ANUAL    |
| 2  | INMUEBLE     | PISO MURIEDAS 2 (Avda. Constitución 7, 1C) | 01/03/2024 | 3 años   | IGC              | ANUAL    |
| 3  | ORDENADORES  | ALQUILER 4 EQUIPOS INFORMÁTICOS T.E.       | 01/07/2024 | 1 año    | NÓ               | NÓ       |

| PAGOS FUTUROS MÍNIMOS 2025 |               |             |                  |               |
|----------------------------|---------------|-------------|------------------|---------------|
| Nº                         | TIPO DE BIEN  | Hasta 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años |
| 1                          | INMUEBLE      | 10.890,00 € | 44.431,20 €      | 0,00 €        |
| 2                          | INMUEBLE      | 12.467,20 € | 50.947,78 €      | 0,00 €        |
| 3                          | 4 ORDENADORES | 1.088,22 €  | 0,00 €           | 0,00 €        |

Los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles están afectos al programa "Viviendas Supervisadas".

El contrato de arrendamiento de los ordenadores estuvo afecto a las actividades de formación del Taller de Empleo.

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### ACTIVOS FINANCIEROS.

#### 8.1 CATEGORÍAS DE ACTIVOS FINANCIEROS.

El valor en libros de cada una de las categorías de los activos financieros clasificados según lo establecido en la norma de registro y valoración 10ª del PGCSFL y según las modificaciones del RD 1/2021, se recoge en los siguientes cuadros:





### Activos financieros a largo plazo:

| Clases                                 | Activos financieros no corrientes |             |                                  |             |                             |                 |                 |                 |
|----------------------------------------|-----------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                        | Instrumentos de Patrimonio        |             | Valores representativos de deuda |             | Créditos, derivados y Otros |                 | TOTAL           |                 |
| Categorías                             | 2025                              | 2024        | 2025                             | 2024        | 2025                        | 2024            | 2025            | 2024            |
| Activos financieros a coste amortizado | 0                                 | 0           | 0                                | 0           | 1.375,00                    | 1.375,00        | 1.375,00        | 1.375,00        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>0,00</b>                       | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>                      | <b>0,00</b> | <b>1.375,00</b>             | <b>1.375,00</b> | <b>1.375,00</b> | <b>1.375,00</b> |

Los activos financieros a coste amortizado (ACTIVO VI. Inversiones financieras a largo plazo 5. Otros activos financieros) están formados por fianzas constituidas a largo plazo por arrendamientos operativos (los dos inmuebles afectos al programa de viviendas supervisadas) a las que no se les ha realizado el descuento de flujos de efectivo debido a que su efecto no es significativo y, en todo caso, en aplicación del principio contable de importancia relativa recogido en el marco conceptual de la primera parte del PGCESFL.

### Activos financieros a corto plazo (\*):

| Clases                                 | Activos financieros corrientes |             |                                  |             |                             |                   |                   |                   |
|----------------------------------------|--------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|                                        | Instrumentos de Patrimonio     |             | Valores representativos de deuda |             | Créditos, derivados y Otros |                   | TOTAL             |                   |
| Categorías                             | 2025                           | 2024        | 2025                             | 2024        | 2025                        | 2024              | 2025              | 2024              |
| Activos financieros a coste amortizado | 0                              | 0           | 0                                | 0           | 192.377,35                  | 220.819,96        | 192.377,35        | 220.819,96        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>0,00</b>                    | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>                      | <b>0,00</b> | <b>192.377,35</b>           | <b>220.819,96</b> | <b>192.377,35</b> | <b>220.819,96</b> |

(\*) Excluidos créditos con administraciones públicas, valores por impuesto corriente y penalizaciones. Debido a que en el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 3ª. b y, según la consulta número 2 del B.O.A.C. 87 de agosto de 2011, las cuentas con las Administraciones públicas no se consideran activos financieros, el saldo correspondiente a las mismas (726.640,66 en 2024 y 613.540,41 en 2023) no se ha incluido en el cuadro anterior, estando registradas en la nota 13.1: Saldo con las Administraciones Públicas.

Los activos financieros a coste amortizado (ACTIVO III. Usuarios y otros deudores, IV. Deudores comerciales y VI. Inversiones financieras a C/P) están valorados por su valor nominal, de acuerdo a la NRV 10ª. 2 del PGCESFL.

## PASIVOS FINANCIEROS

### 8.2 CATEGORÍAS DE PASIVOS FINANCIEROS.

El valor en libros de cada una de las categorías de los pasivos financieros clasificadas según lo establecido en la norma de registro y valoración 10ª del PGCESFL y según las modificaciones del RD 1/2021, se recoge en los siguientes cuadros:

### Pasivos financieros a largo plazo:

*[Firma manuscrita]*





| Clases                                         | Pasivos financieros no corrientes |             |                                          |             |                   |                  |                   |                  |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------|------------------------------------------|-------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|
|                                                | Deudas con entidades de crédito   |             | Obligaciones y otros valores negociables |             | Derivados y Otros |                  | TOTAL             |                  |
| Categorías                                     | 2025                              | 2024        | 2025                                     | 2024        | 2025              | 2024             | 2025              | 2024             |
| Pasivos financieros a coste amortizado a coste | 0                                 | 0           | 0                                        | 0           | 172.889,91        | 93.513,51        | 93.513,51         | 93.513,51        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>0,00</b>                       | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>                              | <b>0,00</b> | <b>172.889,91</b> | <b>93.513,51</b> | <b>172.889,91</b> | <b>93.513,51</b> |

#### Pasivos financieros a corto plazo (\*):

| Clases                                         | Pasivos financieros corrientes  |             |                                          |             |                     |                     |                     |                     |
|------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|------------------------------------------|-------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                                                | Deudas con entidades de crédito |             | Obligaciones y otros valores negociables |             | Derivados y Otros   |                     | TOTAL               |                     |
| Categorías                                     | 2025                            | 2024        | 2025                                     | 2024        | 2025                | 2024                | 2025                | 2024                |
| Pasivos financieros a coste amortizado a coste | 0,00                            | 0,00        | 0                                        | 0           | 1.296.894,38        | 1.449.441,94        | 1.296.894,38        | 1.449.441,94        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>0,00</b>                     | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>                              | <b>0,00</b> | <b>1.296.894,38</b> | <b>1.449.441,94</b> | <b>1.296.894,38</b> | <b>1.449.441,94</b> |

(\*) Excluidas deudas con administraciones públicas y provisiones. Debido a que en el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9.ª a v, según la consulta número 2 de BO-CAC R7 de septiembre de 2011, las cuentas con las Administraciones públicas no se consideran pasivos financieros, el saldo correspondiente a las mismas (161.600,72 en 2025 y 164.695,18 en 2024) no se ha incluido en el cuadro anterior, estando registrado el detalle en la nota 13.1: Saldo con las Administraciones Públicas.

Los pasivos financieros a coste amortizado a largo plazo (172.889,91 €) como una parte de los pasivos a corto plazo, 1.184.261,13 €, corresponde a subvenciones de carácter reintegrable recibidas en el ejercicio y contabilizadas como pasivos mientras no adquieran la condición de no reintegrables según NRV 20ª. 1 del PGCEFL, estando registrado el detalle de las mismas en la nota 17: Subvenciones, donaciones y legados.

La Fundación tiene contratada una póliza de crédito con el ICAF desde el 3 de Junio del 2024 contabilizada por el crédito dispuesto. El detalle de la misma se recoge en el siguiente cuadro:

|                   | Límite            | Disponible        | Dispuesto   |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Póliza de crédito | 400.000,00        | 400.000,00        | 0,00        |
| <b>TOTAL</b>      | <b>400.000,00</b> | <b>400.000,00</b> | <b>0,00</b> |

### 8.3 VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS.

A cierre del ejercicio 2025 las Deudas a largo plazo (pasivo no corriente) mantenidas por la entidad se corresponden con una subvención pendiente de reintegrar (reintegro parcial), por importe de 93.513,51 euros, así como por el reconocimiento de una subvención a finales del ejercicio por importe de 79.376,40 euros. El pasivo no corriente no tiene un vencimiento definido ya que su exigibilidad depende de la comprobación de las subvenciones por parte de la Administración competente, así como de la ejecución de los programas subvencionados.

### 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de la partida B) III) del Activo de Balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", es el siguiente:





En 2025:

| Denominación de la cuenta              | Saldo Inicial     | Entradas (+)        | Salidas (-)          | Saldo Final       |
|----------------------------------------|-------------------|---------------------|----------------------|-------------------|
| GOD CÁNTABRA, ENTID. PÚBLICA, DEUD (*) | 217.593,26        | 2.152.749,96        | -2.179.832,12        | 190.511,11        |
| USUARIOS PISOS SUPERVISADOS (COFAGO)   | 2.540,65          | 26.871,96           | -27.236,41           | 2.275,24          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>220.133,91</b> | <b>2.179.621,92</b> | <b>-2.207.068,53</b> | <b>192.377,35</b> |

En 2024:

| Denominación de la cuenta              | Saldo Inicial     | Entradas (+)        | Salidas (-)          | Saldo Final       |
|----------------------------------------|-------------------|---------------------|----------------------|-------------------|
| GOD CÁNTABRA, ENTID. PÚBLICA, DEUD (*) | 178.116,41        | 2.109.323,69        | -2.069.857,09        | 217.583,26        |
| USUARIOS PISOS SUPERVISADOS (COFAGO)   | 2.780,89          | 37.466,74           | -37.646,60           | 2.540,65          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>180.897,30</b> | <b>2.146.730,63</b> | <b>-2.107.503,69</b> | <b>220.133,91</b> |

(\*) Los saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar, activos, derivados de los encargos y encomiendas a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

| Encargos/encomiendas          | Saldo apertura    | Saldo cierre      |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Encomienda Pisos Supervisados | 16.579,60         | 15.233,48         |
| Encargo CRRB-ICASS            | 102.392,96        | 92.916,67         |
| Encargo Informélica ICASS     | 10.078,82         | 9.923,16          |
| Encargo SAD y TAD             | 37.075,66         | 31.605,59         |
| Encargo salud pública         | 22.409,43         | 11.187,63         |
| Encargo cafeterías            | 29.166,59         | 29.034,58         |
| <b>Total</b>                  | <b>217.583,26</b> | <b>190.101,11</b> |

## 10. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El desglose de la partida C) V del pasivo del Balance "Beneficiarios-acreedores" es el siguiente:

En 2025:

| Denominación de la cuenta  | Saldo Inicial | Entradas (+)    | Salidas (-)      | Saldo Final |
|----------------------------|---------------|-----------------|------------------|-------------|
| BENEFICIARIOS - ACREEDORES | 0,00          | 6.573,06        | -6.573,06        | 0,00        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>0,00</b>   | <b>6.573,06</b> | <b>-6.573,06</b> | <b>0,00</b> |

En 2024:

| Denominación de la cuenta  | Saldo Inicial | Entradas (+) | Salidas (-) | Saldo Final |
|----------------------------|---------------|--------------|-------------|-------------|
| BENEFICIARIOS - ACREEDORES | 0,00          | 0,00         | 0,00        | 0,00        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>0,00</b>   | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |

## 11. FONDOS PROPIOS

El movimiento de los Fondos Propios del balance durante el ejercicio ha sido el siguiente:

En 2025:

| Denominación de la cuenta                   | Saldo Inicial      | Entradas (+)      | Salidas (-)       | Saldo Final      |
|---------------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 100. Dotación Funcional                     | 18.030,36          | 0,00              | 0,00              | 18.030,36        |
| 113. Reservas Voluntarias                   | 184.559,53         | 0,00              | -4.556,91         | 180.000,62       |
| 120. Remanente                              | 0,00               | 27.254,40         | 27.254,40         | 0,00             |
| 121. Excedente (-) de ejercicios anteriores | -350.609,39        | 27.254,40         | 0,00              | -323.354,99      |
| 129. Excedente del ejercicio                | 27.254,40          | 143.354,37        | -27.254,40        | 143.354,37       |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>-120.765,10</b> | <b>197.863,17</b> | <b>-59.057,71</b> | <b>18.030,36</b> |

En 2024:

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas (+) | Salidas (-) | Saldo Final |
|---------------------------|---------------|--------------|-------------|-------------|
| Dotación Funcional        | 18.030,36     | 0,00         | 0,00        | 18.030,36   |
| Reservas Voluntarias      | 184.559,53    | 0,00         | 0,00        | 184.559,53  |
| Remanente                 | 0,00          | 0,00         | 0,00        | 0,00        |





|                                        |                    |                   |                   |                    |
|----------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Excedente (-) de ejercicios anteriores | -294.898,86        | 55.710,53         | 0,00              | -350.609,39        |
| Excedente del ejercicio                | -55.710,53         | 27.254,40         | -55.710,53        | 27.254,40          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>-148.019,50</b> | <b>-28.456,13</b> | <b>-55.710,53</b> | <b>-120.765,10</b> |

## 12. EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 31 de diciembre es la siguiente:

En 2025:

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial    | Entradas(+)      | Salidas (-)       | Saldo Final      |
|---------------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| MERCADERÍAS A             | 12.741,90        | 59.651,06        | 59.162,23         | 13.230,73        |
| ENVASES                   | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 0,00             |
| <b>TOTAL</b>              | <b>12.741,90</b> | <b>59.651,06</b> | <b>-59.162,23</b> | <b>13.230,73</b> |

En 2024:

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial   | Entradas(+)      | Salidas (-)       | Saldo Final      |
|---------------------------|-----------------|------------------|-------------------|------------------|
| MERCADERÍAS A             | 9.557,59        | 46.545,10        | -43.360,79        | 12.741,90        |
| ENVASES                   | 0,00            | 0,00             | 0,00              | 0,00             |
| <b>TOTAL</b>              | <b>9.557,59</b> | <b>46.545,10</b> | <b>-43.360,79</b> | <b>12.741,90</b> |

No se han llevado a cabo correcciones valorativas de las existencias ya que no se ha dado la circunstancia de que el valor de mercado sea inferior al determinado en función del precio de adquisición. Tampoco se han revertido en el ejercicio 2025, correcciones valorativas de ejercicios anteriores.

## 13. SITUACIÓN FISCAL: MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002

La Fundación cumple los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, considerándose como entidad sin fin lucrativo y siéndole de aplicación el régimen fiscal especial previsto en el Título II de esta ley. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.10 de la Ley 49/2002 y artículo 3 del RD 1270/2003, se hace constar la siguiente información:

- Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades.**  
Todos los ingresos consignados en la cuenta de resultados tienen carácter de exentos (arts. 6 y 7 Ley 49/2002).
- Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.**  
Información contenida en la nota 18 de esta memoria.
- Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el art. 3.2 de la Ley 49/2002.** Información contenida en la nota 18 de esta memoria.
- Retribuciones satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de Gobierno.** No han recibido ningún tipo de retribución, ejerciendo sus cargos con carácter gratuito.
- Porcentaje de participación que posea en sociedades mercantiles.** La FCSBS, F.S.P.-M.P. no posee participaciones en empresas mercantiles.
- Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe.** No han recibido ningún tipo de retribución por este concepto puesto que no posee participaciones en empresas mercantiles.
- Convenios de colaboración.** Información contenida en el Anexo II de esta memoria.
- Actividades prioritarias de mecenazgo.** No se han realizado.

*[Firma manuscrita]*





- f. Previsión estatutaria al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución. Art. 35 de los Estatutos (Liquidación y adjudicación del haber): "La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará conforme a lo establecido por el artículo 130 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, aplicando en lo no previsto por ésta, lo dispuesto en la Ley 5/2020 de Fundaciones de Cantabria".

Según establece la legislación española vigente, los Impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2025 la Fundación tiene abiertos a Inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los Impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades).

Los Patronos de la Entidad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

### 13.1 SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Los saldos con las Administraciones Públicas no tienen la categoría de instrumentos financieros, por tanto, se registran por su valor nominal.

En el cuadro siguiente desglosamos las partidas que lo componen:

| ACTIVOS                                                  | 2025              | 2024              |
|----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Gobierno de Cantabria deudor por aportaciones concedidas | 726.640,85        | 913.549,90        |
| <b>TOTALES</b>                                           | <b>726.640,85</b> | <b>913.549,90</b> |

| PASIVOS                                               | 2025              | 2024              |
|-------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| H.P acreedora por IVA                                 | 8.359,65          | 10.554,92         |
| H.P acreedora por retenciones trabajadores            | 89.658,06         | 90.395,70         |
| H.P acreedora retenciones empresarios o profesionales | 1.433,25          | 223,42            |
| Retenciones modelo 115                                | 950,96            | 1.009,68          |
| Organismos de la seguridad social acreedores          | 61.180,80         | 62.268,81         |
| H.P acreedora por embargos al personal                | 0,00              | 242,65            |
| <b>TOTALES</b>                                        | <b>161.600,72</b> | <b>164.695,18</b> |

### 13.2 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

En cumplimiento de la Resolución de 9 de febrero 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por las que se desamollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto se recoge a continuación:





| Cuenta de Resultados                     |               |             | Ingresos y Gastos Imputados directamente al PH |               |             |
|------------------------------------------|---------------|-------------|------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio |               |             | 142.354,37                                     |               |             |
|                                          |               |             | (187.373,12)                                   |               |             |
| Aumentos                                 | Diminuciones  | Total       | Aumentos                                       | Diminuciones  | Total       |
| Impuesto sobre Beneficios                |               |             | 0,00                                           |               |             |
| Diferencias Permanentes:                 |               |             | 0,00                                           |               |             |
| 4.279.368,06                             | -4.422.712,43 | -143.344,37 | 2.002.360,86                                   | -2.169.733,98 | -167.373,12 |
| Resultados anteriores                    |               |             | 0,00                                           |               |             |
| 4.279.368,06                             | -4.422.712,43 | -143.344,37 | 2.002.360,86                                   | -2.169.733,98 | -167.373,12 |
| Otras diferencias                        |               |             | 0,00                                           |               |             |
| Diferencias Temporales                   |               |             | 0,00                                           |               |             |
| Con origen en el ejercicio               |               |             | 0,00                                           |               |             |
| Con origen en ejercicios anteriores      |               |             | 0,00                                           |               |             |
| Compensación de años anteriores          |               |             | 0,00                                           |               |             |
| BASE IMPONIBLE (resultado fiscal)        |               |             | 0,00                                           |               |             |

### 13.3 OTROS TRIBUTOS.

Se contabilizan en la cuenta de resultados como otros tributos, entre otros, el Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I) de los inmuebles cedidos en la Isla de Pedrosa por el Gobierno de Cantabria ascendiendo a 12.710,91 € en 2025 y 12.650,67 € en 2024.

### 14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Desglose de la partida de la cuenta de resultados 3. "Gastos por ayudas y otros" concedidas con el siguiente desglose:

| Ayudas monetarias y otros                       | 2025            | 2024              |
|-------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| AYUDAS MONETARIAS (*)                           | 6.527,56        | 0,00              |
| REINTEGRO DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS | 0,00            | 11.961,30         |
| <b>Total</b>                                    | <b>6.527,56</b> | <b>-11.961,30</b> |

(\*) Ayudas de transporte alumnos del programa "Acciones de mejora de la empleabilidad".

14.2 Desglose de las partidas de la cuenta de resultados, 6. Aprovevisionamientos, distinguiendo entre consumos de bienes destinados a la actividad y consumo de materias primas y otras materias consumibles y distinguiendo entre compras y variación de existencias, es el siguiente:

| Aprovevisionamientos                           | 2025              | 2024              |
|------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| COMPRAS DE BIENES DESTINADOS A LA ACTIVIDAD    | 147.770,77        | 135.496,02        |
| COMPRAS DE MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO       | 3.043,44          | 2.762,96          |
| COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS            | 10.128,72         | 17.073,17         |
| COMPRAS DE VESTUARIO, INGENIERÍA Y CALZADO     | 2.970,65          | 6.986,51          |
| COMBUSTIBLE, REPUESTOS, MATERIAL OFICINA, ETC. | 102.845,86        | 88.914,25         |
| TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES         | 138.327,78        | 130.483,10        |
| DEVOL. DE COMPRAS Y OPERES SIMILARES           | 332,75            | 0,00              |
| VARIAC. DE EXIST BNS DESTINADOS A LA ACT.      | -488,83           | -3.184,31         |
| <b>Total</b>                                   | <b>404.265,64</b> | <b>373.531,70</b> |

14.3 Desglose de la partida de la cuenta de resultados, 8. Gastos de personal, distinguiendo entre aportaciones y cotizaciones para pensiones y otras cargas sociales:

| Gastos de personal                     | 2025                | 2024                |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| SUELDO Y SALARIOS                      | 2.503.491,62        | 2.456.442,59        |
| INDEMNIZACIONES                        | 5.604,58            | 29.221,79           |
| SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD | 574.310,05          | 552.346,22          |
| OTROS GASTOS SOCIALES                  | 22.599,52           | 22.498,76           |
| <b>Total</b>                           | <b>3.106.005,77</b> | <b>3.060.509,36</b> |





**14.4** Desglose de la partida de la cuenta de resultados, 9. *Otros gastos de la actividad:*

| Otros gastos de la actividad                 | 2025              | 2024              |
|----------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| ARRENDAMIENTOS Y CANONES                     | 25.019,05         | 26.302,27         |
| REPARACIONES Y CONSERVACIÓN                  | 65.262,68         | 42.396,48         |
| SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES    | 114.152,47        | 65.765,65         |
| PRIMAS DE SEGUROS                            | 18.439,20         | 16.041,79         |
| SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES              | 47,24             | 39,88             |
| PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS | 833,69            | 1.398,60          |
| SUMINISTROS                                  | 34.706,78         | 43.829,01         |
| OTROS SERVICIOS                              | 335.917,07        | 289.118,91        |
| OTROS TRIBUTOS                               | 6.373,78          | 12.696,67         |
| <b>Total</b>                                 | <b>610.782,46</b> | <b>497.589,76</b> |

**14.5** Desglose de la partida de la cuenta de resultados, 1. *Ingresos de la actividad propia c) Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones:*

| Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores (*) | 2025                | 2024                |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| (1) ENCARGO ALOJAMIENTOS SUPERVISADOS                       | 87.318,79           | 92.896,70           |
| (2) ENCARGO CRRD-ICASS                                      | 1.103.523,71        | 1.119.187,68        |
| (3) ENCARGO INFORMATICA ICASS                               | 57.099,56           | 56.765,92           |
| (4) ENCARGO SAD Y TAD                                       | 421.474,83          | 364.449,38          |
| (5) ENCARGO SALUD PUBLICA                                   | 134.236,73          | 126.940,92          |
| (6) ENCARGO CAFETERIAS                                      | 315.178,49          | 317.300,35          |
| <b>Total</b>                                                | <b>2.120.832,11</b> | <b>2.077.540,95</b> |

(\*) Los saldos de apertura y cierre de los encargos y encomiendas a 31 de diciembre de 2025 se encuentran detallados en la nota 9. *Usuarios y otros deudores de la actividad propia.*

- (1) Prórroga anual de la Resolución de 23 de febrero del 2011 (BOC. Núm. 53, de 17 de marzo de 2011), de encomienda de gestión a la Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social del Servicio de Alojamientos Supervisados para Personas con Enfermedad Grava.

- (2) Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de febrero del 2022 por el que se acordó aprobar el encargo a medio propio a la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social para la ejecución de actividades en el Centro de Rehabilitación y Reinserción de Pedrosa para la inclusión y rehabilitación social.

Resolución de 21 de marzo de 2025, de aprobación y disposición de gasto de la prórroga del encargo a medio propio a la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social para la ejecución de actividades en el Centro de Rehabilitación y Reinserción de Pedrosa para la inclusión y rehabilitación social, por un plazo de dos años (desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2027). Aprobación previa por ACG de 19 de febrero de 2025.

- (3) Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de agosto de 2021 de encargo a medio propio realizado a la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social para la prestación del Servicio de Coordinación Funcional para determinadas aplicaciones informáticas del Instituto Cantabro de Servicios Sociales.

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de agosto de 2025 por el que se aprueba la prórroga del encargo a medio propio realizado a la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social para la prestación del Servicio de Coordinación Funcional para determinadas aplicaciones informáticas del Instituto Cantabro de Servicios Sociales por el plazo de un año (1 de septiembre de 2025 y 31/08/2026).

- (4) Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023 de Encargo a Medio Propio Personificado a la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP, para la realización de las actividades necesarias para ejercer como Unidad Encargada del seguimiento y ejecución del contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Prórrogas periódicas sucesivas de la resolución de la Directora del ICASS, de 3 de abril de 2023 por la que se formaliza el encargo a Medio Propio Personificado a la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP, para la realización de las actividades necesarias para ejercer como Unidad Encargada del seguimiento y ejecución del contrato de Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y del Servicio de Ayuda a

*[Firma manuscrita]*





Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, (posibilidad de prórrogas hasta la finalización de contrato/s en los que ha sido designada como UESEC)

- (5) Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2024 por la que se aprueba encargo a medio propio personificado realizado a la FCSBS para la ejecución de actividades en el ámbito de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en continuidad con el anteriormente vigente (resolución de fecha 24 de febrero de 2023).

Resolución del Consejero de Salud, de 9 de octubre de 2024, de encargo a medio propio personificado realizado a la FCSBS para la ejecución de actividades en el ámbito de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- (6) Encargo a medio propio realizado a la FCSBS para la prestación y gestión del servicio de cafetería en Centros Sociales de Mayores y otros Centros de Atención a Mayores dependientes del ICASS firmado en fecha 25 de noviembre del 2021.

Resolución de la Directora del ICASS, de 30 de diciembre de 2024, de aprobación y disposición de gasto de la prórroga de encargo a medio propio realizado a la FCSBS para la prestación y gestión del servicio de cafetería en Centros Sociales de Mayores y otros Centros de Atención a Mayores dependientes del ICASS (de 1 de diciembre de 2024 a 30 de noviembre de 2026)

#### 14.6 Desglose de la partida de la cuenta de resultados, 14. Otros resultados:

| Resultados excepcionales | 2025            | 2024            |
|--------------------------|-----------------|-----------------|
| GASTOS EXCEPCIONALES     | -1.590,17       | -448,94         |
| INGRESOS EXCEPCIONALES   | 3.997,71        | 4.644,62        |
| <b>Total</b>             | <b>2.407,54</b> | <b>4.195,68</b> |

### 15 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

#### Otras contingencias:

Durante el 2024 se tramitó un expediente de reclamación de cantidades en el Juzgado de los Social, número 2 (Exp. Nº 1171/2024). La conciliación tuvo lugar durante el año y se cerró sin avenencia. La cantidad demandada asciende a 2.073,98 € más intereses procediéndose a dotarse el importe correspondiente, estando prevista la celebración del juicio en octubre del 2026.

En 2025, se recibió reclamación de Conflicto Colectivo, exp. 155/2025 del Oreda, promovido por un Sindicato contra la FCSBS. El acto de conciliación se celebró el 11/12/2025 cerrándose sin avenencia. A fecha de formulación de este memoria, no se ha recibido demanda judicial.

Esta reclamación versa, sobre una modificación de la jornada de trabajo en el departamento de hostelería de la Fundación, consistente en aplicar a este departamento, una jornada de 37,5 horas semanales, cuando la Fundación aplica la jornada prevista en el Convenio de Hostelería de Cantabria, consistente en 40:00 horas semanales. De cara a la posible dotación presupuestaria, lo que se demanda no son cantidades económicas, sino disfrute de una menor jornada, consistente en una disminución diaria de media hora.

Los movimientos en las provisiones durante el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial   | Entradas (+) | Salidas (-) | Saldo Final     |
|---------------------------|-----------------|--------------|-------------|-----------------|
| PROVISIONES A CORTO PLAZO | 2.073,98        | 0,00         | 0,00        | 2.073,98        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>2.073,98</b> | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b> | <b>2.073,98</b> |





## 16 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

En la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo con las Indicaciones de la tercera parte del PGCESFL.

## 17 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados, se recogen en el cuadro siguiente.





SELL O

SOCIAL, FUNDACION DEL SECTOR  
PÚBLICO - MEDIO PROPIO  
Registro de Entrada n.º 442/2026  
Copia escaneada  
01/07/2026 13:25

CUENTAS ANUALES FCSBS, F.S.P. M.P. EJERCICIO 2025

Page 32

**CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS**

| APLICACIÓN APORTACIONES DINERARIAS EJERCICIOS ANTERIORES AL 2025 |                                      |                                                                                                                                                                                                       | APLICADO EN EL EJERCICIO 2025      |                             |                            |                       |                                  |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Fecha de concesión                                               | Partida presupuestaria               | CARACTERÍSTICAS Y DESTINO                                                                                                                                                                             | Subv./Ap.dólar.<br>(Saldo inicial) | Transferido al<br>excedente | Traspaso a<br>Inmovilizado | Otras<br>Aplicaciones | Subv./Ap.dólar.<br>(Saldo final) |
| 10/12/2021                                                       | 2021.13.00.241A.448.03               | Subvención escoles de talentu júnior                                                                                                                                                                  | 93513,51                           | 0,00                        | 0,00                       | 0,00                  | 93.513,51                        |
| 27/11/2023                                                       | 2023.13.00.241A.448.02/461.02/486.02 | Subvención Talleres de Empleo                                                                                                                                                                         | 385.121,48                         | 345.619,28                  | 0,00                       | 0,00                  | 37.502,20                        |
| 05/04/2023                                                       | 2023.13.00.149A.442.02               | Transfer. género políticas activas empleo                                                                                                                                                             | 5.086,65                           | 0,00                        | 0,00                       | 0,00                  | 5.086,65                         |
| 17/04/2024                                                       | 2024.16.00.231A.442.02               | Gastos corrientes y de funcionamiento.<br>Incumplimiento: se deducirá el remanente en el ejercicio siguiente. Justificación: 28/02/2025, certificado actuaciones y/o proyectos                        | 38.032,04                          | 30.868,33                   | 7.223,71                   | 0,00                  | 0,00                             |
| 22/07/2024                                                       | 2023.13.00.241A.448.02               | Subvención Acciones de Mejora de la Empleabilidad. Incumplimiento reintegro. Justificación: cuenta justificada 3 meses fin 30/08/2025.                                                                | 66.394,66                          | 61.967,78                   | 0,00                       | 0,00                  | 4.426,88                         |
| 25/11/2024                                                       | 2024.13.00.241M.448.05               | Subvención Jóvenes con Talento.<br>Incumplimiento: reintegro. Justificación: cuenta justificativa 3 meses último contrato finalizado.                                                                 | 179.419,90                         | 148.647,41                  | 0,50                       | 0,00                  | 30.772,49                        |
| 17/12/2024                                                       | 2023.13.00.140A.442.02               | Subvención Prog. Esp. de Empleo y Formación. Incumplimiento reintegro. Justificación: certificado y memoria económica 3 meses fin actuaciones.                                                        | 734.130,00                         | 123.117,20                  | 0,00                       | 0,00                  | 611.012,80                       |
| 23/06/2024                                                       | 2024.13.00.241A.442.02               | Finalidad Formación e inserción profesional.<br>Incumplimiento: se deducirá el remanente en el ejercicio siguiente. Justificación: 2 meses tras el fin, memoria de actuación y económica justificada. | 61.080,19                          | 51.386,13                   | 0,00                       | 0,00                  | 9,00                             |
| 14/11/2024                                                       | 2024.16.00.231A.442.02               | Gastos corrientes y de funcionamiento.<br>Incumplimiento: se deducirá el remanente en el ejercicio siguiente. Justificación: 30/09/2025, certificado actuaciones y/o proyectos                        | 150.000,00                         | 150.000,00                  | 0,00                       | 0,00                  | 0,00                             |
| TOTAL                                                            |                                      |                                                                                                                                                                                                       | 1.910.838,63                       | 1.121.300,19                | 7.223,71                   | 0,00                  | 782.314,73                       |



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report



Cuentas Anuales FCSBS, F.S.P.-M.P. EJERCICIO 2025

Pág. 38

APLICACIÓN SUBVENCIÓNES Y APORTACIONES DINERARIAS RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2025

| FECHA<br>ACUERDO/ RESOLUCIÓN | PARTIDA                | FINALIDAD, CONDICIONES DE INCUMPLIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                    | Cuenta Contable | IMPORTE CONCEDIDO | Transferido al Excedente | Traspaso a Inmovilizado | SALDO      |
|------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| 24/03/2025                   | 2025-13-00-241A-442-02 | Finalidad: Formación e inserción profesional. Incumplimiento: se deducirá el remanente en el ejérc. siguiente. Justificación: 2 meses tras el fin, memoria de actuación económica justificativa. Justificación 2 meses tras su finalización | 1391            | 75.300,00         | 32.937,63                | 0,00                    | 42.362,37  |
| 31/03/2025                   | 2025-16-00-731A-742-02 | Finalidad: gastos de operaciones de capital. Incumplimiento: se deducirá el remanente en el ejercicio siguiente. Justificación: 02/03/2026 facturas y justificantes pago                                                                    | 1390            | 341.000,00        | 0,00                     | 341.000,00              | 0,00       |
| 21/04/2025                   | 2025-16-00-231A-442-02 | Finalidad: Gastos corrientes y de funcionamiento. Incumplimiento: se deducirá el remanente en el ejérc. siguiente. Justificación: 02/03/2026, certificados actuaciones y/o proyectos                                                        | 1391            | 1.061.907,96      | 687.973,34               | 0,00                    | 373.934,62 |
| 05/08/2025                   | 2025-13-00-241A-442-02 | Finalidad: Transferir, género políticas activas empleo. Incumplimiento: se deducirá el remanente en el ejercicio siguiente. Justificación: memoria económica, 2 meses tras finalización.                                                    | 1391            | 10.000,00         | 10.000,00                | 0,00                    | 0,00       |
| 02/12/2025                   | 2025-13-00-241A-442-09 | Subvención Jóvenes con Talento. Incumplimiento: reintegro. Justificación: cuenta justificativa 3 meses último contrato finalizado.                                                                                                          | 522             | 182.932,86        | 0,00                     | 0,00                    | 182.932,86 |
| 22/12/2025                   | 2025-13-00-240A-442-02 | Subvención Prog. Exp. de Empleo y Formación. Incumplimiento: reintegro. Justificación: certificado y memoria económica 3 meses fin actuaciones.                                                                                             | 522             | 317.505,60        | 0,00                     | 0,00                    | 317.505,60 |
| TOTAL                        |                        |                                                                                                                                                                                                                                             |                 | 1.988.646,42      | 730.910,97               | 341.000,00              | 916.735,45 |



Para todas las aportaciones dinerarias recibidas en el ejercicio 2025, se aplica:

- **Régimen en caso de incumplimiento:** En caso de incumplimiento se minorará la cantidad no justificada de futuras aportaciones, sin intereses.
- **Régimen justificativo:** La justificación de las aportaciones dinerarias, se realiza mediante la presentación de certificado de actuaciones y/proyectos realizados indicando los gastos devengados que hayan sido destinados a cada uno de ellos desglosados por conceptos y, en algunos casos, acompañado de las facturas y el justificante de pago de los gastos, en otros de un informe de actividades realizadas y resultados obtenidos o en otros casos con una memoria de actuación y otra económica justificativa calculándose la económica en base a módulos económicos. En cualquier caso, se estará a lo establecido en cada uno de los Acuerdos de Consejo de Gobierno o Resoluciones de concesión y siempre en el plazo establecido en ellos.

La justificación se ha realizado para todas y cada una de las aportaciones, dentro del plazo establecido.

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos se recoge a continuación:

En 2025:

| Denominación de la cuenta contable                                    | Saldo Inicial | Entradas (+) | Salidas (-)   | Saldo Final  |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| Bienes de capital a correlacionar con inmovilizado                    | 3.097.516,41  | 348.223,71   | -198.084,95   | 3.348.755,17 |
| Donaciones recibidas de I.Material                                    | 1.187,35      | 2.174,35     | -2.296,71     | 1.339,99     |
| Subvención Taller de Empleo                                           | 0,00          | 245.818,28   | -345.818,28   | 0,00         |
| Subvención AME 2024.13.00.241N.488                                    | 0,00          | 61.967,28    | -61.967,28    | 0,00         |
| Subvención Jóvenes con Talento 2024.13.00.241N.448.U9                 | 0,00          | 148.647,41   | -148.647,41   | 0,00         |
| Subvención Programa Experimental de Empleo y Formación                | 0,00          | 123.117,20   | -123.117,20   | 0,00         |
| Valor cesión bienes inmuebles Gobierno de Cantabria (Isla de Pedrosa) | 2.274.241,10  | 0,00         | -5.700,40     | 2.268.540,70 |
| Valor cesión máquinas gimnasio                                        | 11.535,40     | 0,00         | -1.812,24     | 9.727,16     |
| Valor cesión mini campo de golf                                       | 10.231,50     | 0,00         | -1.355,40     | 8.876,10     |
| Aportación 2023.13.00.140A.442.02 transversalidad de género           | 5.086,85      | 0,00         | 0,00          | 5.086,85     |
| Aportación 2024.13.00.231A.442.02 (ICASS)                             | 388.092,04    | 0,00         | -388.092,04   | 0,00         |
| Aportación 2024.13.00.241A.442.02 (Formación)                         | 61.080,19     | 0,00         | -61.080,19    | 0,00         |
| Aportación 2025.16.00.331A.442.02 (ICASS)                             | 0,00          | 1.041.907,38 | -607.973,34   | 373.934,62   |
| Aportación 2025.13.00.241A.442.02 (Formación)                         | 0,00          | 75.300,00    | -34.917,63    | 42.382,37    |
| Aportación 2025.13.00.241A.442.02 transversalidad de género           | 0,00          | 10.000,00    | -10.000,00    | 0,00         |
|                                                                       | 5.849.249,84  | 2.175.957,99 | -2.009.584,57 | 6.016.622,96 |

El apunte de entrada por importe de 2.174,35 € en la cuenta de "donaciones de I.M." corresponde a la valoración económica de unos dispositivos que nos han sido entregados sin coste por parte de la empresa de telefonía de la que somos clientes por puntos acumulados en la cuenta cliente.

En 2024:

| Denominación de la cuenta contable                  | Saldo Inicial | Entradas (+) | Salidas (-)   | Saldo Final  |
|-----------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| Bienes de capital a correlacionar con inmovilizado  | 3.169.780,00  | 68.816,21    | -141.059,80   | 3.097.516,41 |
| Donaciones recibidas de I.Material                  | 0,00          | 2.481,00     | -1.018,65     | 1.462,35     |
| Otras subvenciones                                  | 0,00          | 190.329,49   | -190.329,49   | 0,00         |
| Subvención Taller de Empleo                         | 0,00          | 367.519,44   | -367.519,44   | 0,00         |
| Subvención AME 2024.13.00.241N.488                  | 0,00          | 13.605,34    | -13.605,34    | 0,00         |
| Valor cesión bienes inmuebles Gobierno de Cantabria | 2.279.941,50  | 0,00         | -5.700,40     | 2.274.241,10 |
| Valor cesión máquinas gimnasio                      | 13.351,64     | 0,00         | -1.812,24     | 11.535,40    |
| Valor cesión mini campo de golf                     | 11.586,90     | 0,00         | -1.355,40     | 10.231,50    |
| Aportación 2023.07.05.231E.442.02 (SACEF)           | 147.022,94    | 0,00         | -147.022,94   | 0,00         |
| Aportación 2023.13.00.241A.442.02 (Formación)       | 35.631,66     | 0,00         | -35.631,66    | 0,00         |
| Aportación 2023.13.00.140A.442.02 (Transversalidad) | 5.086,85      | 0,00         | 0,00          | 5.086,85     |
| Aportación 2024.16.00.231A.442.02 (ICASS)           | 0,00          | 1.202.977,06 | -614.885,02   | 388.092,04   |
| Aportación 2024.13.00.241A.442.02 (Formación)       | 0,00          | 75.300,00    | -14.219,61    | 61.080,19    |
|                                                     | 5.662.381,49  | 1.921.028,34 | -1.734.160,19 | 5.849.249,84 |

*[Firma manuscrita]*





Para todas las subvenciones recibidas en el ejercicio 2025, se aplica:

- **Régimen en caso de incumplimiento:** En caso de incumplimiento se procederá a la devolución total o parcial por el procedimiento de reintegro correspondiente.
- **Régimen justificativo:** En cuanto a las justificaciones de las subvenciones se estará a lo sujeto en los acuerdos de concesión correspondientes.

El movimiento de las cuentas del subgrupo 5. Otros pasivos financieros a corto plazo (522) y a largo plazo (172) se recoge a continuación:

En 2025:

| Denominación de la cuenta contable                     | Saldo Inicial | Entradas (+) | Salidas (-) | Saldo Final  |
|--------------------------------------------------------|---------------|--------------|-------------|--------------|
| Cuentas a c/p transformables en subvenciones           | 432.823,87    | 312.767,05   | -387.519,44 | 358.121,48   |
| Subvención ANE 2024.11.00.241M.448                     | 283.843,00    | 0,00         | -283.843,00 | 0,00         |
| Subvención Jóvenes con Talento 2024.12.00.241M.448.09  | 0,00          | 80.000,00    | -13.605,34  | 66.394,66    |
| Subvención Programa Especialidad de Empleo y Formación | 0,00          | 179.419,00   | 0,00        | 179.419,00   |
| Subvención PEX 2025.13.00.241A.448.02                  | 0,00          | 734.130,00   | 0,00        | 734.130,00   |
| Subvención Jóvenes con Talento 2025.11.00.241M.448.09  | 0,00          | 312.767,05   | 0,00        | 312.767,05   |
| Subvención Talento Joven a LP                          | 0,00          | 93.513,51    | 0,00        | 93.513,51    |
| Subvención PEX 2025.13.00.241A.448.02                  | 0,00          | 59.513,51    | 0,00        | 59.513,51    |
|                                                        | 721.710,87    | 1.676.270,83 | 59.162,22   | 2.467.155,92 |

En 2024:

| Denominación de la cuenta contable                          | Saldo Inicial | Entradas (+) | Salidas (-) | Saldo Final  |
|-------------------------------------------------------------|---------------|--------------|-------------|--------------|
| Acuerdo C. Gobierno Subvención Taller de Empleo (522)       | 137.071,87    | 312.767,05   | -387.519,44 | 358.121,48   |
| Acuerdo C. Gobierno Subvención Escuelas Talento Joven (522) | 283.843,00    | 0,00         | -283.843,00 | 0,00         |
| Subvención ANE 2024.13.00.241M.448 (522)                    | 0,00          | 80.000,00    | -13.605,34  | 66.394,66    |
| Subvención Jóvenes con Talento 24.12.00.241M.448.09 (522)   | 0,00          | 179.419,00   | 0,00        | 179.419,00   |
| Subvención Progr. Especialidad de Empleo y Formación (522)  | 0,00          | 734.130,00   | 0,00        | 734.130,00   |
| Acuerdo C. Gobierno Subvención Taller de Empleo (522)       | 312.767,05    | 0,00         | -312.767,05 | 0,00         |
| Acuerdo C. Gobierno Subvención Escuelas Talento Joven (172) | 0,00          | 93.513,51    | 0,00        | 93.513,51    |
|                                                             | 1.034.483,92  | 1.399.830,46 | -977.734,83 | 1.456.579,55 |





## **18 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

### **18.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

#### **I. ACTIVIDADES REALIZADAS**

##### **O. DIRECCIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO**

Los Servicios de dirección y gestión de la FCSBS, desempeñan una serie de funciones transversales a todos los departamentos como son, entre otras, las derivadas de:

- La recepción y presentación de documentación en el Registro.
- La elaboración del Informe General de cierre de cada ejercicio que incluye las cuentas anuales y demás información complementaria, así como, velar por la correcta aplicación de la normativa contable vigente.
- La elaboración, modificación, control, seguimiento y liquidación de los presupuestos.
- Gestión de los pagos y cobros de la Fundación.
- La Prevención de Riesgos laborales.
- La elaboración de las nóminas y seguros sociales.
- El seguimiento de las sentencias judiciales y extrajudiciales, así como las relaciones con los servicios jurídicos contratados por la FCSBS, F.S.P.-M.P.
- La Gestión de la contratación y tramitación de sus expedientes.
- La elaboración de la información general que la FCSBS, F.S.P.-M.P. con carácter mensual, trimestral y anual, debe suministrar a otros entes (Gobierno de Cantabria, Tribunal de Cuentas, etc).
- La tramitación de la facturación.
- Mantenimiento microinformático (servidores, equipos, impresoras, escáneres, etc.).
- La Seguridad de la información (LOPD).
- La administración patrimonial.

##### **Recursos humanos empleados en la actividad.**

En 2025 la plantilla de dirección y gestión ha estado formada además del gerente, por tres técnicos superiores, dos técnicos de grado medio, una administrativa y una empleada de servicios.





| Nº medio de trabajadores          |              |             | Nº horas/mes     |                  |            |
|-----------------------------------|--------------|-------------|------------------|------------------|------------|
|                                   | Previsto     | Realizado   | Previsto         | Realizado        | Dedicación |
| Gerente                           | 1,00         | 1,00        | 1.800,00         | 1.800,00         | III        |
| Responsable Financiero            | 1,00         | 1,00        | 1.575,00         | 1.840,20         | I/II       |
| Responsable Administración y RRHH | 1,00         | 1,00        | 1.710,00         | 1.710,00         | II         |
| Asesor Jurídico                   | 1,00         | 1,00        | 1.710,00         | 1.710,00         | II         |
| Coordinadora de RRHH              | 1,00         | 1,00        | 1.575,00         | 1.575,00         | I          |
| Administrativas                   | 2,00         | 2,58        | 3.205,00         | 4.411,80         | II         |
| Auxiliar Apoyo Administrativo     | 1,00         | -           | 1.575,00         | -                | I          |
| Técnico Contratación              | 1,00         | 1,00        | 1.710,00         | 1.710,00         | II         |
| Técnico Superior Informático      | 1,00         | -           | 1.575,00         | -                | I          |
| Empleado de Servicios             | 0,57         | 0,57        | 509,08           | 509,08           | I          |
| <b>Suma</b>                       | <b>10,57</b> | <b>9,15</b> | <b>15.783,73</b> | <b>15.266,03</b> |            |

#### Recursos económicos empleados en la actividad

| GASTOS / INVERSIONES                                    | 0                   |                     |
|---------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
|                                                         | PREVISTO            | REALIZADO           |
| Aprovisionamientos                                      | 9.000,00            | 11.258,07           |
| Gastos de personal                                      | 532.936,41          | 435.026,43          |
| Otros gastos de la actividad                            | 293.990,00          | 277.473,59          |
| Amortización del inmovilizado                           | 62.250,00           | 58.064,06           |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de Inmovilizado | 0,00                | 776,48              |
| Otros resultados                                        | 0,00                | 474,02              |
| Gastos financieros                                      | 0,00                | 36,76               |
| <b>Subtotal gastos ...</b>                              | <b>898.176,41</b>   | <b>783.109,41</b>   |
| Adquisiciones de Inmovilizado                           | 330.000,00          | 283.310,57          |
| <b>Subtotal inversiones y otros...</b>                  | <b>330.000,00</b>   | <b>283.310,57</b>   |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>                         | <b>1.228.176,41</b> | <b>1.066.419,98</b> |

#### ACTIVIDAD 1: APOYO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Se Incluyen en este apartado diversas actuaciones desarrolladas en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia), así como las actuaciones recogidas en la normativa autonómica, Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales:

- 1.1. Servicio de Ayuda a Domicilio
- 1.2. Teleasistencia Domiciliaria
- 1.3. Seguimiento del Servicio de Comidas Sociales

##### A) Identificación

| 1.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO          |                                         |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Tipo de actividad                           | Propia                                  |
| Identificación de la actividad por sectores | Sanitario                               |
| Lugar de desarrollo de la actividad         | Domicilios de los usuarios del programa |





#### DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de los estatutos de la FCSBS, la Fundación tiene por objeto final el desarrollo de actuaciones tendientes a la promoción de la salud y del bienestar social de la población cántabra. El artículo 7, se citan las formas de actuación para el desarrollo de los fines de la Fundación. En atención a su objeto y al cumplimiento de los fines descritos en los Estatutos, se crea en el seno de la FCSBS la Unidad para la promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la dependencia.

Las funciones que desarrollará la unidad serán las siguientes:

- El diseño y organización de programas y proyectos relacionados con la prevención de la dependencia
- La promoción y divulgación de actividades para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia entre los centros de servicios sociales de la CCAA de Cantabria y entre las personas dependientes beneficiarias de Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), del servicio de Teleasistencia (TAD) y de la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF).
- La colaboración, a solicitud de la Subdirección de Dependencia, en la emisión de informes para la revisión, en su caso, de los Programas de Atención Individualizada (PAI) del SAD, así como en relación con las incidencias acaecidas en los domicilios de las personas dependientes del SAD, del TAD y de la PECEF, para lo que se girarán las oportunas visitas a los domicilios de las personas dependientes solicitantes de revisión del PAI si fuera necesario.

La cooperación con la Subdirección de Dependencia en el apoyo a los cuidadores no profesionales que cuidan de un familiar beneficiario de la PECEF, mediante el asesoramiento y el autocuidado, realizando en los seguimientos correspondientes.

#### 1.2. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

|                                             |                                         |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Tipo de actividad                           | Propia                                  |
| Identificación de la actividad por sectores | Socio-sanitario                         |
| Lugar de desarrollo de la actividad         | Domicilios de los usuarios del programa |

#### DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

La FCSBS, como hemos indicado en el punto anterior, actúa como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La Fundación realiza la supervisión y seguimiento del servicio de teleasistencia domiciliaria, servicio prestado por la empresa SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A., empresa que resultó adjudicataria del concurso realizado por el ICASS. El Servicio de Teleasistencia viene recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 22 y en el artículo 27.2. A) 4º de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de Marzo, de Derechos y Servicios Sociales, que lo describe como un servicio que, mediante un sistema bidireccional de comunicación ininterrumpida, permite a las personas mantener contacto, a través de diferentes medios tecnológicos, con un centro de atención capaz de prestar una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento, y a centro de comunicación atender y conocer el estado de la persona usuaria.

#### 1.3. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE COMIDAS SOCIALES

|                                             |                                                    |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Tipo de actividad                           | Propia                                             |
| Identificación de la actividad por sectores | Socio-sanitario                                    |
| Lugar de desarrollo de la actividad         | Distribución de la comida al domicilio del usuario |

#### DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

El Servicio de CC.SS. es complementario del Servicio de Ayuda a Domicilio y como éste, es iniciado por el ICASS, previa suscripción de convenios con las entidades locales de Cantabria interesadas en recibirlo. Asegura la elaboración de dietas equilibradas y las distribuye posteriormente al domicilio de los usuarios, con el fin de promover la permanencia de la persona usuaria en su entorno habitual, y de forma específica asegurarle una ubicación adecuada.

La FCSBS realiza la supervisión y el seguimiento del mismo. En la actualidad, el servicio se presta en veinticuatro ayuntamientos y dos mancomunidades de Cantabria.





| Nº | ENTIDAD LOCAL                                      |
|----|----------------------------------------------------|
| 1  | Excmo. Ayuntamiento de Cabezón de s. Sal.          |
| 2  | Excmo. Ayuntamiento de Camargo.                    |
| 3  | Excmo. Ayuntamiento de Campión de Eº medio.        |
| 4  | Excmo. Ayuntamiento de Campoo de Yuso.             |
| 5  | Excmo. Ayuntamiento de Campos de Suso.             |
| 6  | Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.            |
| 7  | Excmo. Ayuntamiento de Colindres.                  |
| 8  | Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.     |
| 9  | Excmo. Ayuntamiento de Laredo.                     |
| 10 | Excmo. Ayuntamiento de Miengo.                     |
| 11 | Excmo. Ayuntamiento de Piélagos.                   |
| 12 | Excmo. Ayuntamiento de Polanco.                    |
| 13 | Excmo. Ayuntamiento de Puerto Viejo.               |
| 14 | Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.                    |
| 15 | Excmo. Ayuntamiento de San Felices de Buelna.      |
| 16 | Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.       |
| 17 | Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón.       |
| 18 | Excmo. Ayuntamiento de Santander.                  |
| 19 | Excmo. Ayuntamiento de Santoña.                    |
| 20 | Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera. |
| 21 | Excmo. Ayuntamiento de Suances.                    |
| 22 | Excmo. Ayuntamiento de Turrelavega.                |
| 23 | Excmo. Ayuntamiento de Val de San Vicente.         |
| 24 | Excmo. Ayuntamiento de Valdán.                     |
| 25 | Mancomunidad de Municipios Alcañiz - Los Valles.   |
| 26 | Mancomunidad de Municipios Costa Occidental.       |

## B) Recursos humanos empleados en la actividad

### 1.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

En el plan de actuación de 2025 la FCSBS previó que el Departamento de Dependencia iba a estar compuesto por 6 técnicos de grado medio y 2 técnicos superiores, además de la coordinadora, los 2 administrativos y la parte proporcional de la empleada de servicios. En consecuencia, la previsión y cuantificación de los indicadores del plan de actuación para el año 2025 se realizó de acuerdo con esta dotación de personal.

Finalmente, la composición real del departamento durante el 2025 ha sido la siguiente:

| Nº medio trabajadores/as     | Nº horas/año |             |                  |                  |           |
|------------------------------|--------------|-------------|------------------|------------------|-----------|
|                              | Previsto     | Realizado   | Previsto         | Realizado        | Deducción |
| Coordinadora SAD             | 1,00         | 0,92        | 1.710,00         | 1.573,20         | II        |
| Técnico de grado medio       | 6,00         | 5,35        | 11.655,00        | 10.396,80        | II        |
| Técnico Superior / Psicólogo | 2,00         | -           | 3.420,00         | -                |           |
| Administrativas              | 2,00         | 2,00        | 3.420,00         | 3.420,00         | II        |
| Empleada de Servicios        | 0,20         | 0,20        | 315,00           | 315,00           | I         |
| <b>Suma</b>                  | <b>11,20</b> | <b>8,47</b> | <b>20.520,00</b> | <b>15.705,00</b> |           |

La contratación de los 2 técnicos superiores (psicólogos) no se ha llevado a cabo y la composición de los técnicos de grado medio, así como la coordinadora ha sido inferior a lo previsto durante ese período, por lo que las visitas de seguimiento no se han podido hacer a todos los usuarios susceptibles de ello

### 1.2. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

La FCSBS dispone para el desarrollo del conjunto de las actividades teleasistencia del personal descrito en la actividad de Servicio de Ayuda a Domicilio.

*[Firma manuscrita]*





### 1.3. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE COMIDAS SOCIALES

| Nº medio trabajadores |          |           | Nº horas/año |           |            |
|-----------------------|----------|-----------|--------------|-----------|------------|
|                       | Previsto | Realizado | Previsto     | Realizado | Dedicación |
| Administrativa        | 0,50     | 0,50      | 855,00       | 855,00    | IT         |
| Suma                  | 0,50     | 0,50      | 855,00       | 855,00    |            |

### B) Recursos económicos empleados en las actividades.

| GASTOS / INVERSIONES            | 1          |            |
|---------------------------------|------------|------------|
|                                 | PREVISTO   | REALIZADO  |
| Aprovisionamientos              | 2.000,00   | 2.493,17   |
| Gastos de personal              | 652.026,89 | 425.690,59 |
| Otros gastos de la actividad    | 11.000,00  | 17.915,99  |
| Amortización del inmovilizado   | 21.200,00  | 19.447,13  |
| Subtotal gastos ...             | 686.226,89 | 466.396,88 |
| Adquisiciones de Inmovilizado   | 7.000,00   | 22.874,98  |
| Subtotal inversiones y otros... | 7.000,00   | 22.874,98  |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS        | 693.226,89 | 489.271,86 |

### C) Objetivos, indicadores de la actividad y desviaciones entre el Plan de actuación y datos realizados.

#### 1.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Como hemos indicado anteriormente, la primera versión del plan de actuación 2024 de la FCSBS preveía que el Departamento de Dependencia (que posteriormente se denominaría UPDE) estuviera compuesto por 15 técnicos de grado medio, pero posteriormente se modificó disminuyendo la dotación del número de técnicos de grado medio de 15 a 12, sin que se rebajara proporcionalmente la cuantificación de los indicadores previstos; es decir se mantuvieron los mismos parámetros con una reducción de la dotación de personal de un 53,3%.

Añadido a lo anterior, finalmente la dotación de personal técnico de grado medio aún fue menor porque, de los 12 profesionales previstos en el plan definitivo de actuación, tan solo estuvieron contratados 6 y de estos solo trabajaron de forma efectiva, una media un poco superior a 4, lo que en la práctica ha supuesto que la dotación de personal técnico de grado medio realizando trabajo efectivo haya sido el 28,86% de la prevista.

Se hace necesaria la mención de estos asuntos, dado el impacto determinante que han tenido en la desviación a la baja de todos los indicadores relacionados con el número de visitas realizadas por los técnicos de grado medio: a menor número de técnicos unido al decremento de los días de visita, menor número de visitas.

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto | Realizado | Desviación                                                                    |
|----------------------------|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Personas físicas           | 1.800    | 1.441     | A lo largo del año ha habido una media de 1.441 usuarios atendidos en el SAD. |





| Objetivo                                                                                                                | Indicador                                                                                     | Previsto | Realizado | Desviación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Supervisar la prestación del servicio de ayuda a domicilio tras su inicio.                                           | Porcentaje de visitas de valoración, en relación con las altas realizadas en el ejercicio.    | 90%      | 95,50%    | De 477 altas efectivas en 2025, 110 de ellas fueron alta en el último trimestre del año y le corresponde visita posterior al alta en 2026, y otras 56 fueron baja en los primeros tres meses tras el alta. Por lo que contamos con 311 usuarios susceptibles de visita posterior al alta en 2025, de los que se ha visitado a 297. |
| 2. Realizar el seguimiento del servicio de ayuda a domicilio prestado.                                                  | N.º de visitas de seguimiento ordinario, para supervisar su adecuada prestación.              | 1000     | 72,71%    | De los 1385 usuarios susceptibles de visita de seguimiento, se ha realizado visita a <b>1007</b> usuarios, algunos de ellos visitados en visita de intervención. Aunque inicialmente se contaba con 6 técnicas, una de ellas estuvo en situación de IT de mayo a julio, otras tres en situación de licencia de mayo a julio.       |
| 3. Supervisar el servicio, cuando se producen modificaciones sustanciales de PIA.                                       | Porcentaje de visitas realizadas, en relación con las resoluciones de modificación del ICASS. | 90%      | 0%        | Con el cambio de procedimiento, no se están realizando visitas de modificación de PIA. A estos usuarios se les está realizando visita ordinaria de seguimiento.                                                                                                                                                                    |
| 4. Realizar de visitas de valoración/intervención del SAD a instancias de terceros: ICASS, empresas prestadoras, otros. | Porcentaje de visitas realizadas, en relación con el total de solicitadas.                    | 100%     | 100%      | Se han realizado <b>72</b> visitas de intervención, el 100% de las solicitadas.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5. Coordinar con el ICASS el seguimiento de las reclamaciones del SAD.                                                  | Porcentaje de informes realizados en relación con el total de reclamaciones recibidas.        | 100%     | 100%      | Se han realizado <b>23</b> informes de reclamaciones derivadas desde el ICASS.                                                                                                                                                                                                                                                     |

## 1.2. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto | Realizado | Desviación                                                                      |
|----------------------------|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Personas físicas           | 3.700    | 4.095     | Durante el año 2025 han recibido el servicio de TAD una media de 4095 usuarios. |

| Actividades                                                   | Indicadores                                                                                                          | Previsto | Realizado | Desviación                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Realizar el seguimiento y la supervisión del servicio         | N.º de visitas de seguimiento a las domicilios de los usuarios que reciben este servicio junto con el SAD o la PECEF | 900      | 101,50%   | De las visitas que se han realizado a usuarios de TAD y PECEF, <b>1162</b> de ellos también eran beneficiarios de servicio de TAD. |
| Coordinar técnicamente con la empresa prestadora del servicio | N.º de reuniones periódicas                                                                                          | 1        | 0         | En el año 2025 no se ha realizado ninguna reunión con la prestadora de TAD.                                                        |





### 1.3. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE COMIDAS SOCIALES

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto | Realizado | Desviación                                                                      |
|----------------------------|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Personas físicas           | 780      | 428       | Los usuarios cativados por los Ayuntamientos han sido menores de los previstos. |

| Actividades                                  | Indicador                                                                    | Previsto | Realizado |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| Supervisar el desarrollo de contrato del SCA | Porcentaje de altas y bajas de usuarios comunicadas a la empresa prestadora. | 100%     | 100%      |
|                                              | Porcentaje de reclamaciones objeto de intermediación.                        | 100%     | 100%      |
|                                              | Porcentaje de facturación objeto de revisión.                                | 100%     | 100%      |

### 1.4. PECEF

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto | Realizado | Desviación                                                               |
|----------------------------|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------|
| Personas físicas           | 9.000    | 9.412     | La media de beneficiarios de PECEF a lo largo del 2025 ha sido de 9.412. |

| Objetivo                                                                                                                                                           | Indicador                                                                                                   | Cantidad | Realizado | Desviación                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Prestar apoyo a los cuidadores familiares de beneficiarios de la PECEF mediante el asesoramiento en los cuidados y el autocuidado.                              | N.º de visitas ordinarias de los técnicos de la UPDE, a los comités de los usuarios beneficiarios de PECEF. | 2.000    | 1.189     | Aunque inicialmente se contaba con 6 técnicos, una de ellas estuvo en situación de IT de mayo a julio, otra los meses de noviembre y diciembre y otra de ellas en situación de licencia de mayo a julio. |
| 2. Realizar un seguimiento a los cuidadores familiares que se encuentren con especiales dificultades en el ejercicio de los cuidados o en situación de sobrecarga. | Porcentaje de llamadas de seguimiento a los domicilios con incidencias detectadas en la visita ordinaria.   | 100%     | 100%      | Se cerraron 29 vistas de PECEF con llamada de seguimiento. Todas ellas se realizaron.                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                    | Porcentaje de visitas de seguimiento a domicilios con incidencias detectadas en la visita ordinaria.        | 90%      | 100%      | Se comó una única visita con visita de seguimiento, la cual se llevó a cabo.                                                                                                                             |
| 3. Prestar apoyo a los cuidadores que solicitan asesoramiento.                                                                                                     | Porcentaje de visitas realizadas a instancias del cuidador.                                                 | 100%     | 100%      | Se realizaron 10 vistas a instancia del cuidador.                                                                                                                                                        |
| 4. Realizar el seguimiento de la PECEF de beneficiarios remitidos por el ICASS.                                                                                    | Porcentaje de visitas de seguimiento.                                                                       | 100%     | 100%      | Se realizaron 5 vistas a instancia del ICASS.                                                                                                                                                            |

*[Handwritten signature]*





|                                                                                            |                                   |      |      |                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------|------|----------------------------------------------------------|
| 5. Realizar informes de cada visita efectuada                                              | N.º de informes realizados        | 2000 | 100% | Se realiza informe de todas las visitas realizadas       |
| 6. Informar a ICASS de aquellas PECEF que no se adecuen a las necesidades del beneficiario | Porcentaje de Informes realizados | 100% | 100% | Se ha realizado 1 Informe de incidencia de PECEF en 2025 |
| 7. Coordinar el programa con el ICASS                                                      | N.º de reuniones periódicas       | 8    | 100% | -                                                        |

## ACTIVIDAD 2: CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DEL DROGODEPENDIENTE (CRRD)

### A) Identificación

| CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DEL DROGODEPENDIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Tipo de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Programa          |
| Identificación de la actividad por sectores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Socín - sanitario |
| Lugar de desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Isla de Pedrosa   |
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |
| <p>El Consejo de Gobierno con fecha 10 de febrero de 2022 aprobó realizar Encargo a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar social, FSP-MP, para la ejecución de actividades en el Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependientes de Pedrosa.</p> <p>El Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependientes (CRRD) "Isla de Pedrosa", está dirigido a la atención a personas con problemas relacionados con consumo de sustancias y/o conductas adictivas, tengan o no problemas secundarios asociados al consumo, con la finalidad de su inclusión y rehabilitación social. El centro dispone de plazas en régimen de 24 horas y de régimen de atención diurna o semi ambulatorio y ambulatorio.</p> |                   |

### B) Recursos humanos empleados en la actividad

| Nº medio trabajadoras/as      | Nº horas/año |              |                  |                  |            |
|-------------------------------|--------------|--------------|------------------|------------------|------------|
|                               | Previsto     | Realizado    | Previsto         | Realizado        | Dedicación |
| Técnico Superior Especialista | 1,00         | 1,00         | 1.710,00         | 1.710,00         | II         |
| Enfermera                     | 1,00         | 1,00         | 1.847,00         | 1.710,00         | II         |
| Psicóloga                     | 3,00         | 3,00         | 4.995,00         | 4.995,00         | I y II     |
| Maestro Educador              | 7,00         | 7,79         | 11.970,00        | 13.320,90        | II         |
| Técnico Sociosanitario        | 4,33         | 5,29         | 7.404,30         | 9.045,90         | II         |
| Médico                        | 0,08         | 0,13         | 136,70           | 204,75           | I          |
| Administrativa                | 1,00         | 1,00         | 1.710,00         | 1.710,00         | II         |
| Técnico Farmacia              | -            | 0,06         | -                | 94,50            | I          |
| Técnico de grado medio        | 1,00         | 1,00         | 1.575,00         | 1.575,00         | I          |
| Responsable de servicios      | 1,00         | 1,00         | 1.710,00         | 1.710,00         | II         |
| Empl. Servicios               | 1,00         | 2,04         | 1.710,00         | 3.468,40         | II         |
| <b>Suma</b>                   | <b>20,49</b> | <b>23,31</b> | <b>34.768,00</b> | <b>39.564,45</b> |            |

### C) Recursos económicos empleados en la actividad

| GASTOS / INVERSIONES          | 2            |            |
|-------------------------------|--------------|------------|
|                               | PREVISTO     | REALIZADO  |
| Aprovisionamientos            | 205.000,00   | 222.250,25 |
| Gastos de personal            | 1.055.120,42 | 906.935,49 |
| Otros gastos de la actividad  | 135.000,00   | 167.004,56 |
| Amortización del inmovilizado | 53.000,00    | 50.186,58  |





|                                                          |                     |                     |
|----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Deterioro y resultado por enajenaciones de Inmovilizado. | 0,00                | 801,06              |
| <b>Subtotal gastos ...</b>                               | <b>1.448.120,42</b> | <b>1.347.177,94</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado                            | 4.000,00            | 14.453,47           |
| <b>Subtotal inversiones y otros...</b>                   | <b>4.000,00</b>     | <b>14.453,47</b>    |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>                          | <b>1.452.120,42</b> | <b>1.361.631,41</b> |

**D) Objetivos, Indicadores de la actividad y desviaciones entre el Plan de actuación y datos realizados.**

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto | Realizado | Desviación                                                                              |
|----------------------------|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Personas físicas           | 100      | 149       | Mayor número de ingresos realizados debido al aumento del número de plazas disponibles. |

| Objetivo                                                                                                               | Indicador                                                                                                                                                                                                                                               | Previsto | Realizado | Desviación                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desintoxicación:<br>Ayudar a superar la fase aguda de abstinencia de manera segura.                                    | Nº de usuarios que requieren desintoxicación farmacológica                                                                                                                                                                                              | 70       | 59        | Esta desviación negativa se debe a una menor gravedad de los síntomas de abstinencia de los usuarios y mayor eficacia de las intervenciones psicoeducativas.                                                                                               |
| Desintoxicación:<br>estabilizar el estado emocional y conductual durante esta fase inicial de tratamiento.             | Nº de usuarios en consultas de acogida y de recepción a tratamiento (psicología, sanitaria y educativa)                                                                                                                                                 | 100      | 249       | Consulta de acogida (información y ayuda) en las primeras 48 horas por las protocolos de las distintas áreas.                                                                                                                                              |
| Impulsar la ruptura de los hábitos de consumo y refuerzo de la autonomía durante la fase de deshabilitación.           | Nº de intervenciones individuales con usuarios con problemas de conductas, resolución de conflictos de convivencia, programa de puntos, etc.                                                                                                            | 1000     | 1467      | Esta es correlación al aumento de usuarios recibidos; + usuarios + intervenciones.                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                        | Nº de consultas individuales de seguimiento psicológico, médico y de enfermería.                                                                                                                                                                        | 900      | 2215      | Las consultas individuales se realizan según la necesidad que precisen los usuarios en función del área sanitaria correspondiente. Residencial y Semiresidual: mínimo 1 /semana. Externas: mín 1/15 días en psicología y enfermería (medidas y detección). |
|                                                                                                                        | Nº actividades grupales: sanitarias, psicológicas y educativas enfocadas a la orientación, planificación y coordinación terapéutica, actividades y normalización, prevención de recaídas, relajación, control emocional, estilo de vida saludable, etc. | 170      | 246       | Mayor cantidad de usuarios que se mantienen en la fase de deshabilitación y la disponibilidad de profesionales en formación que trabajaron de conjunto el equipo terapéutico, ha propiciado más variadas y cantidad de actividades grupales.               |
| Facilitar la inclusión social y atender la demanda individual de cada usuario en la fase de rehabilitación/reinserción | Nº de consultas individuales psicológicas: abordaje de objetivos personales.                                                                                                                                                                            | 400      | 547       | Horario flexible para las consultas y la demanda que pueda presentar el usuario que va se encuentra en un fase de consolidación de sus objetivos.                                                                                                          |
|                                                                                                                        | Nº actividades grupales socioeducativas y psicológicas: habilidades sociales, actividades de recuperación de ocio y tiempo libre, etc.                                                                                                                  | 40       | 209       | Actividades realizadas principalmente en el horario de tarde, viernes, que sirven para ampliar conocimiento y objetivos trabajados a nivel individual.                                                                                                     |

*[Firma manuscrita]*





### ACTIVIDAD 3: PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA

#### A) Identificación

| DROGODEPENDENCIAS Y TABAQUISMO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Propia                                                                                                              |
| Identificación de la actividad por sectores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sanitario                                                                                                           |
| Lugar de desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Isla de Perrosas, Centro de Salud Mental Infanto- Juvenil de Cervera (Santander) y Centro Penitenciario de El Dueso |
| <b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                     |
| <p>La FCSBS ha continuado su colaboración a lo largo de 2024 con la Dirección General de Salud Pública dependiente de la Consejería de Sanidad, en diversos programas relacionados con la atención a personas con problemas de consumo de sustancias adictivas en nuestra Comunidad Autónoma en base a encargo a medio propio personificado realizado a la FCSBS para la ejecución de actividades en el ámbito de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria aprobado en Consejo de Gobierno en fecha 3 de octubre de 2024 (entra en vigor 01/11/2024), en continuidad con el encargo anteriormente vigente firmado el 24 de febrero del 2023. Los programas se agrupan en:</p> <p><b>3.1. Atención preventiva en drogodependencias.</b> Durante el 2023, han continuado el programa en materia de drogodependencias, consistente en <i>Intervención en Drogodependencias en Instituciones Penitenciarias</i>, su objetivo es el de intentar la inserción social y evitar recaídas de consumo de sustancias de la población reclusa en El Dueso.</p> <p><b>3.2. Tabaquismo.</b> El objetivo de este programa es la protección de la población, fumadora y no fumadora, incorporando tanto aspectos preventivos como asistenciales. Este programa va dirigido a profesionales de diferentes ámbitos: educativo, sanitario, de fuerzas de seguridad etc. Se programan también acciones dirigidas a la población general de Cantabria.</p> |                                                                                                                     |

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad

##### 3.1. PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO

|             | Nº medio trabajadoras |             | Nº horas/año    |                 |            |
|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-----------------|------------|
|             | Previsto              | Realizado   | Previsto        | Realizado       | Dedicación |
| Medico      | 1,00                  | 1,00        | 1.710,00        | 1.710,00        | II         |
| Psicóloga   | 1,00                  | 1,00        | 1.710,00        | 1.710,00        | II         |
| <b>Suma</b> | <b>2,00</b>           | <b>2,00</b> | <b>3.420,00</b> | <b>3.420,00</b> |            |

##### 3.2. DROGODEPENDENCIAS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

|           | Nº medio trabajadores |           | Nº horas/año |           |            |
|-----------|-----------------------|-----------|--------------|-----------|------------|
|           | Previsto              | Realizado | Previsto     | Realizado | Dedicación |
| Psicóloga | 0,50                  | 0,37      | 900,00       | 900,00    | I          |

#### C) Recursos económicos empleados en la actividad

| GASTOS / INVERSIONES                   | 3                 |                   |
|----------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                        | PREVISTO          | REALIZADO         |
| Gastos de personal                     | 132.812,85        | 124.244,39        |
| Otros gastos de la actividad           | 1.200,00          | 363,12            |
| Amortización de inmovilizado           | 380,00            | 557,23            |
| <b>Subtotal gastos ...</b>             | <b>134.392,85</b> | <b>125.164,74</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado          | 0,00              | 116,16            |
| <b>Subtotal inversiones y otros...</b> | <b>0,00</b>       | <b>116,16</b>     |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>        | <b>134.392,85</b> | <b>125.280,90</b> |





## D) Objetivos, Indicadores de la actividad y desviaciones entre el Plan de actuación y datos realizados

### 3.1. PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto      | Realizado     | Desviación |
|----------------------------|---------------|---------------|------------|
| Personas físicas           | Indeterminado | Indeterminado | -          |

| Objetivo                                                                   | Indicador                                                                                | Previsto | Realizado | Desviación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Disminuir la prevalencia de conductas adictivas                            | Número de campañas para sensibilizar a la población en conductas adictivas               | 2        | 3         | Se han continuado las campañas previstas: "Vapear no es la solución, es parte del problema" y "Sin tabaco, sin colillas, en la playa" y se ha diseñado una nueva campaña "No venta de alcohol a menores" dentro de las actuaciones del programa de alcohol en menores que se está llevando a cabo en el marco de la JAPreventNCD |
|                                                                            | Nº de materiales editados                                                                | 3        | 4         | Se han editado los previstos: dos manuales dirigidos a profesionales sanitarios, folletos sobre nuevas formas de consumo y carteles para la nueva campaña de "No venta de alcohol a menores"                                                                                                                                     |
|                                                                            | Nº de personas fumadoras incluidas en los programas de cesación del tabaquismo en AP     | 1000     | 2255      | En marzo de 2025 se han implementado nuevos protocolos de abordaje del consumo de tabaco y nicotina en el programa informático APCántabra, con lo que el registro ha sufrido modificaciones                                                                                                                                      |
|                                                                            | Nº de personas a las que se da consejo sobre consumo de riesgo de alcohol en AP          | 300      | 444       | Al ser una actividad asistencial, los números previstos son estimativos, dependiendo tanto de las actuaciones de los profesionales sanitarios como de los pacientes que acuden al centro de salud                                                                                                                                |
| Prevenir el inicio de conductas adictivas                                  | Número de profesionales de la educación que participan en programas de formación         | 200      | 325       | Se estimó el número de profesionales basándonos en asistenciales anteriores, aumentando este año el número de orientadores interesados en la formación                                                                                                                                                                           |
| Facilitar y reforzar la formación sobre el abordaje de conductas adictivas | Profesionales sanitarios en Atención Primaria que participan en el programa de formación | 600      | 774       | Se realizó una actividad formativa presencial, en la que profesionales de AP acudieron a todos los centros de salud para impartir formación sobre el programa de cesación tabáquica. Al realizarse en horario laboral y en su centro de salud, acudieron la mayor parte de los profesionales                                     |

*[Firma manuscrita]*





|                                                                                                                                                    |                                                                                      |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                    | Profesionales sanitarios de especialidade que participan en el programa de formación | 200 | 146 | uno de los cursos previstos no se pudo realizar por organización de agendas de SCS                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                    | Número de ediciones plataforma Sinhos                                                | 2   | 2   | -                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                    | Número de talleres presenciales para abordaje grupal (*)                             | 3   | 3   | -                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                    | Número de sesiones clínicas                                                          | 2   | 2   | -                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                    | Número de jornadas                                                                   | 2   | 2   | -                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                    | Número de asistentes a las jornadas                                                  | 100 | 123 | El número de asistentes a las jornadas siempre es estimativo porque depende de factores externos a nuestra organización como la carga laboral, bajas de personal, etc.                                                                                          |
| Reducir la exposición ambiental de las emisiones de tabaco y productos relacionados en espacios públicos y privados y reducir la huella ecológica. | Nº de centros sanitarios adheridos a la Red Cántabra de Centros sanitarios sin humo  | 45  | 45  | -                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                    | Nº de familias que participan en el programa de hogares libres de humo (*)           | 5   | 0   | El inicio del programa dependía de que el Instituto Catalán de Oncología nos adaptara un programa Informático y materiales para Cantabria y se ha retrasado, por lo que la implementación del piloto en nuestra región no ha sido posible hasta febrero de 2026 |
|                                                                                                                                                    | Nº de playas señalizadas con la prohibición de fumar                                 | 90  | 90  | -                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                    | Nº de campañas de sensibilización de espacios sin humo                               | 1   | 1   | -                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Potenciar la coordinación y establecimiento de alianzas                                                                                            | Nº de reuniones de Grupo de Responsables de Trabajo sin                              | 4   | 4   | -                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                    | Nº de actividades internacionales en las que se ha participado                       | 4   | 4   | Se realizan 4 proyectos dentro de la JAPreventNCD. El número de actuaciones, reuniones, publicaciones, etc se va adaptando al desarrollo de los proyectos y a lo que organizan los coordinadores internacionales                                                |

### 3.2. DROGODEPENDENCIAS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto | Realizado | Desviación                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Personas físicas           | 85       | 108       | La desviación es debida a que la población reclusa en general está en continuo movimiento y es difícil ajustarse inicialmente al número de usuarios que pasarán por el programa. |

*[Firma manuscrita]*





| Actividades                                                                                                   | Indicadores                                                                | Previsto | Realizado | Desviación                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyar a las Instituciones Penitenciarias en la intervención en programas de drogadicencias para reclusos.    | N.º de internos informados sobre alternativas y tratamientos existentes.   | 85       | 108       | La desviación es debida a que la población reclusa en general está en continuo movimiento y es difícil ajustar anualmente el número de usuarios que pasarán por el programa.      |
| Facilitar la adquisición de estrategias para la modificación de conductas que permitan la integración social. | N.º de destinatarios de intervención psicoterapéutica individual y grupal. | 80       | 101       | La desviación es debida a que la población reclusa en general está en continuo movimiento y es difícil ajustar anualmente el número de usuarios susceptibles de ser intervenidos. |

#### ACTIVIDAD 4: VIVIENDAS SUPERVISADAS

##### A) Identificación

| VIVIENDAS SUPERVISADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Tipo de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Propia            |
| Identificación de la actividad por sectores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Socio - sanitario |
| Lugar de desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Comarca           |
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |
| <p>Con fecha de 23 de febrero de 2011 (BOC. Núm. 53, de 17 de marzo de 2011), se cita resolución de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, por la que <u>se encomienda a la Fundación</u> la prestación de servicio de Alojamientos Supervisados para personas con enfermedad mental grave con un grado suficiente de autonomía que le permita el desenvolvimiento en la comunidad de forma independiente. El alojamiento supervisado, tiene a proporcionar un hogar sustitutorio y un apoyo para la vida independiente. Los objetivos específicos de este programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proporcionar un recurso de alojamiento, convivencia y soporte lo más normalizado posible, que facilite el mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida.</li> <li>b) Promover y posibilitar el proceso de rehabilitación psicosocial e integración comunitaria de cada usuario.</li> </ul> <p>La línea prioritaria de trabajo pasa por la participación de los usuarios, tanto en lo que se refiere al cuidado y mantenimiento de la vivienda, como en las decisiones relativas a la organización y funcionamiento. Las personas usuarias de los alojamientos supervisados son remitidas por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, ICASS.</p> <p>Para el desarrollo de este programa la FCSBS dispone de dos pisos alquilados, cada uno con cinco plazas disponibles y repartidas independientemente para hombres y mujeres y atendidas por una maestra educadora social.</p> |                   |

##### B) Recursos humanos empleados en la actividad

|                       | Nº medio trabajadores |             | Nº horas/año    |                 |            |
|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------|-----------------|------------|
|                       | Previsto              | Realizado   | Previsto        | Realizado       | Dedicación |
| Maestra Educadora     | 1,08                  | 1,58        | 2.007,48        | 2.701,80        | II         |
| Empleada de Servicios | 0,23                  | 0,23        | 362,25          | 243,22          | I          |
| <b>Suma</b>           | <b>1,31</b>           | <b>1,81</b> | <b>2.369,73</b> | <b>2.945,02</b> |            |

*[Firma manuscrita]*





**C) Recursos económicos empleados en la actividad**

| GASTOS / INVERSIONES                   | 4                 |                   |
|----------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                        | PREVISTO          | REALIZADO         |
| Aprovisionamientos                     | 32.000,00         | 25.724,63         |
| Gastos de personal                     | 74.318,88         | 59.267,10         |
| Otros gastos de la actividad           | 24.000,00         | 29.722,66         |
| Amortización del inmovilizado          | 0,00              | 487,02            |
| Otros resultados                       | 0,00              | 266,15            |
| <b>Subtotal gastos ...</b>             | <b>130.318,88</b> | <b>125.467,56</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado          | 0,00              | 575,16            |
| <b>Subtotal inversiones y otros...</b> | <b>0,00</b>       | <b>575,16</b>     |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>        | <b>130.318,88</b> | <b>126.042,72</b> |

**D) Objetivos, Indicadores de la actividad y desviaciones entre el Plan de actuación y datos realizado.**

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto | Realizado | Desviación                                                                              |
|----------------------------|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Personas físicas           | 10       | 11        | Durante el año 2025 han utilizado el recurso 11 personas (seis mujeres y cinco hombres) |

**VIVIENDAS SUPERVISADAS**

| Objetivo                                                                                       | Indicador                                                                        | Previsto | Realizado | Desviación                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Facilitar un recurso social comunitario normalizado para personas con enfermedad mental grave. | N.º de actuaciones de control de higiene diaria personal y de la propia vivienda | 624      | 624       | Se supervisa la higiene personal y la limpieza del piso a diario por parte del educador.                                                      |
|                                                                                                | N.º de actuaciones de control en autoadministración de medicación pautada        | 104      | 250       | Debido a las necesidades particulares de las personas usuarias, se supervisa y administra diariamente en algunos casos la medicación pautada. |
|                                                                                                | N.º de actuaciones de control de gastos individuales y comunes                   | 576      | 576       | Se supervisa la higiene personal y la limpieza del piso a diario por parte del educador.                                                      |





FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO  
 Registro de Entrada n.º 442/2026  
 Copia escaneada  
 01/07/2026 13:25



|                                                                                 |                                                                      |     |     |                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. Promover el proceso de rehabilitación psicosocial e integración comunitaria. | Acompañamientos (médicos, transporte público, bancos...)             | 206 | 280 | Prácticamente a diario, y en algunas ocasiones varias veces el mismo día, se realizan acompañamientos de distinto tipo. |
|                                                                                 | N.º de reuniones de coordinación con otros profesionales             | 36  | 52  | Semanalmente se coordina con profesionales de otras entidades                                                           |
|                                                                                 | N.º de actividades de ocio y tiempo libre                            | 104 | 104 | Semanalmente en ambos pisos se realizan actividades de ocio                                                             |
|                                                                                 | Acompañamientos a centros de rehabilitación psicosocial              | 12  | 20  | Una vez al mes, y durante los dos últimos meses de 2025, se realiza acompañamiento a otros centros                      |
|                                                                                 | Acompañamientos para la ayuda y orientación en la búsqueda de empleo | 12  | 18  | Debido a las situaciones particulares de este año, se han realizado más acompañamientos y orientación de lo previsto.   |
|                                                                                 | N.º de actividades ayuda y orientación en la búsqueda de vivienda    | 6   | 8   | Se han realizado orientaciones en búsqueda de recursos más apropiados para situaciones concretas                        |





|  |                                                         |     |     |                                                                                                                                                    |
|--|---------------------------------------------------------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Acompañamientos en compras de ropa y enseres personales | 128 | 128 | Semanalmente se ha acompañado a la compra a ambas viviendas. Además, para la compra de ropa y otros productos también se realizan acompañamientos. |
|--|---------------------------------------------------------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## ACTIVIDAD 5: SERVICIO DE HOSTELERÍA EN CENTROS DE MAYORES

### A) Identificación

| SERVICIO DE HOSTELERÍA EN CENTROS DE MAYORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Mercantil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Identificación de la actividad por sectores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Hostelería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Lugar de desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Mayores: <ul style="list-style-type: none"> <li>- General Dávila (Santander)</li> <li>- Cañadío (Santander)</li> <li>- Astillero</li> <li>- Torrelavega</li> <li>- Reinosa</li> <li>- Camargo</li> <li>- Suances</li> </ul> </li> <li>Residencia de Mayores de Cúeto</li> </ul> |
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>Gestión del servicio de cafetería y restaurante de los centros sociales y otros tipos de centros de atención a personas mayores y/o dependientes. En este programa se ven beneficiados del servicio de cafetería, los socios de los centros y personal autorizado o usuarios que están alojados en las residencias y sus familias, incluyendo los programas de dinamización de los centros a los que pertenecen. Según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2021 se aprueba el Encargo a Medio Propio a la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, Fundación del Sector Público Medio Propio, de la prestación y gestión del servicio de cafetería en centros Sociales de Mayores y otros Centros de Atención a Mayores, dependientes del Instituto de Cántabra de Servicios Sociales, organismo autónomo adscrito a la Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad. Vigente desde el 1 de diciembre de 2021.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### B) Recursos humanos empleados en la actividad

|                        | Nº medio trabajadores |              | Nº horas/año     |                  |            |
|------------------------|-----------------------|--------------|------------------|------------------|------------|
|                        | Previsto              | Realizado    | Previsto         | Realizado        | Dedicación |
| Supervisor de Catering | 3,00                  | 1,50         | 5.798,00         | 2.649,00         | S/Convenio |
| Camarero               | 11,50                 | 12,90        | 20.309,00        | 22.781,40        | S/Convenio |
| Administrativa         | 0,50                  | 0,50         | 855,00           | 855,00           | II         |
| <b>Suma</b>            | <b>15,00</b>          | <b>14,90</b> | <b>26.962,00</b> | <b>26.285,40</b> |            |





### C) Recursos económicos empleados en la actividad

| GASTOS / INVERSIONES                   | 5                 |                   |
|----------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                        | PREVISTO          | REALIZADO         |
| Aprovisionamientos                     | 135.770,00        | 125.357,64        |
| Gastos de personal                     | 449.800,95        | 429.753,36        |
| Otros gastos de la actividad           | 8.000,00          | 15.529,05         |
| Amortización del inmovilizado          | 170,00            | 1.597,52          |
| <b>Subtotal gastos ...</b>             | <b>593.740,95</b> | <b>572.237,57</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado          | 0,00              | 22.906,80         |
| <b>Subtotal Inversiones y otros...</b> | <b>0,00</b>       | <b>22.906,80</b>  |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>        | <b>593.740,95</b> | <b>595.144,37</b> |

### D) Objetivos e Indicadores de la actividad

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto                                                | Realizado                                               | Desviación |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| Personas físicas           | El número de socios de los Centros es aprox. de 40.000. | El número de socios de los Centros es aprox. de 40.000. | -          |
| Personas jurídicas         | 8                                                       | 5                                                       | -          |

| Actividades                                                                      | Indicadores              | Previsto                                                | Realizado                                               | Desviación |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| Prestar el servicio de hostelería en centros de mayores y residencia de mayores. | Atención a los usuarios. | El número de socios de los Centros es aprox. de 40.000. | El número de socios de los Centros es aprox. de 40.000. | -          |

### ACTIVIDAD 6: SOPORTE FUNCIONAL

#### A) Identificación

| SOPORTE FUNCIONAL A LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ICASS                                                                                                                                                                                                                                                      |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Tipo de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Propia |
| Identificación de la actividad por sectores                                                                                                                                                                                                                                                                      | Social |
| Lugar de desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                              | ICASS  |
| <b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |        |
| El Consejo de Gobierno aprobó el 5 de agosto del 2021 el encargo a medio propio de la prestación del servicio de coordinación funcional para determinadas aplicaciones informáticas de ICASS. Para la realización de esta tarea, la Fundación de momento ha destinado un técnico informático a jornada completa. |        |

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad

| Nº medio trabajadores | Nº horas/año |             |                 |                 |            |
|-----------------------|--------------|-------------|-----------------|-----------------|------------|
|                       | Previsto     | Realizado   | Previsto        | Realizado       | Desviación |
| Técnico Informático   | 1,00         | 1,00        | 1.800,00        | 1.800,00        | 1,00       |
| <b>Suma</b>           | <b>1,00</b>  | <b>1,00</b> | <b>1.800,00</b> | <b>1.800,00</b> |            |

*[Firma manuscrita]*





**C) Recursos económicos empleados en la actividad**

|                                 |  | 6         |           |
|---------------------------------|--|-----------|-----------|
| GASTOS / INVERSIONES            |  | PREVISTO  | REALIZADO |
| Gastos de personal              |  | 58.407,23 | 57.099,57 |
| Subtotal gastos ...             |  | 58.407,23 | 57.099,57 |
| Adquisiciones de Inmovilizado   |  | 0,00      | 0,00      |
| Subtotal inversiones y otros... |  | 0,00      | 0,00      |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS        |  | 58.407,23 | 57.099,57 |

**D) Objetivos e indicadores de la actividad**

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto               | Realizado              | Desviación |
|----------------------------|------------------------|------------------------|------------|
| Personas físicas           | Trabajadores del ICASS | Trabajadores del ICASS | -          |
| Personas jurídicas         | 1                      | -                      | -          |

| Objetivo                                                       | Indicador                                                                                                         | Previsto | Realizado | Desviación |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------|
| Coordinación y gestión funcional de las aplicaciones del ICASS | Porcentaje gestiones de soporte funcional para el intercambio de datos con otras entidades y organismos públicos. | 100%     | 100%      | -          |
|                                                                | Porcentaje de incidencias funcionales del personal del ICASS, resueltas.                                          | 100%     | 100%      | -          |
|                                                                | Porcentaje de tarjetas acreditativas de títulos de familia numerosa, monoparentales y de discapacidad.            | 100%     | 100%      | -          |

**ACTIVIDAD 7: PROGRAMAS DE FORMACIÓN**

**A) Identificación**

| FORMACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                           |                 |                 |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Tipo de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Propia                                                                    |                 |                 |                 |
| Identificación de la actividad por sectores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sin el                                                                    |                 |                 |                 |
| Lugar de desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Pedrosa-Cantabria                                                         |                 |                 |                 |
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                           |                 |                 |                 |
| <b>7.1. ACCIONES FORMATIVAS DE INSERCIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL. CERTIFICADOS PROFESIONALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                           |                 |                 |                 |
| Los certificados profesionales que pasamos a detallar a continuación se desarrollan en base a la resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 23 de agosto de 2024, por la que se aprobó la concesión de una aportación dineraria a la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, para financiar la realización de dos acciones formativas durante el ejercicio 2024, no obstante, las acciones terminaron durante el 2025. |                                                                           |                 |                 |                 |
| Las acciones formativas concedidas son:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                           |                 |                 |                 |
| <b>Código</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Denominación</b>                                                       | <b>Horas MF</b> | <b>Horas MP</b> | <b>Duración</b> |
| SSCS0208                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales | 370             | 80              | 450 horas       |

*[Firma manuscrita]*





|          |                                                                       |     |    |           |
|----------|-----------------------------------------------------------------------|-----|----|-----------|
| SSCE0111 | Primación e intervención socioeducativa con personas con discapacidad | 370 | 80 | 450 horas |
|----------|-----------------------------------------------------------------------|-----|----|-----------|

Hemos introducido como valor de seguimiento de las actuaciones en formación una evaluación al año (de 1 a 5), en consonancia con el informe de control de la eficacia del Plan de actuación emitido por la Secretaría General de la Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad emitido a finales de 2024, con los siguientes acuerdos:

|          |                                 |                                 |                      |             |                  |
|----------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|-------------|------------------|
|          | Valoración de las instalaciones | Materiales y equipos utilizados | Desarrollo del curso | Profesorado | Curso en general |
| SSCS0208 | 4,43                            | 4,52                            | 4,3                  | 4,51        | 4,27             |
| SSCE0111 | 3,4                             | 3,8                             | 3,97                 | 4,15        | 3,96             |

Los certificados profesionales que pasamos a detallar a continuación se desarrollan en base a la resolución de la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 24 de marzo de 2025, por la que se aprobó la concesión de una aportación dineraria a la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, para financiar la realización de dos acciones formativas durante el ejercicio 2025.

Las acciones formativas concedidas son:

| Código   | Denominación                                                              | Horas FCF | Horas FCT | Horas PRL | Duración  |
|----------|---------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| SSCS0108 | Atención sociosanitaria a personas en el domicilio                        | 450       | 150       | 30        | 630 horas |
| SSCS0208 | Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales | 337       | 113       | 30        | 480 horas |

Las acciones han comenzado en el último trimestre del año y finalizarán en el 2026.

Asimismo, durante el ejercicio al que se refieren las presentes cuentas anuales, se han desarrollado los siguientes programas formativos no incluidos en el Plan de Actuación:

• **PAE: Programa Experiencial de Empleo y Formación.**

Este programa se define como un proyecto mixto de formación y empleo con una duración prevista de doce meses, habiendo iniciado su andadura el 1 de noviembre de 2025 y teniendo prevista la finalización el 30 de octubre de 2026.

Conlleva la contratación de 35 personas, de las que 5 conforman el personal que ejecutará el programa y los 30 restantes son alumnos trabajadores que se cualificarán en dos grupos de 15 personas cada uno en las siguientes especialidades con la realización de sendos certificados profesionales:

CP Actividades auxiliares en viveros, Jardines y centros de jardinería.

- CP de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

• **PAES: transversalidad**

Con una metodología directiva y participativa desde la Fundación hemos pretendido dar continuidad al compromiso de trabajo adquirido por el Servicio Cántabro de Empleo (SCE) en cuanto al desarrollo de las medidas que se consideraron prioritarias y que se derivaban del Plan de Acción. Partiendo del sistema de seguimiento nos hemos centrado en evaluar el estado de desarrollo de las medidas, en cuanto a la implementación o si se han detectado nuevas necesidades.





La presente actuación comenzó, en consonancia con la memoria técnica presentada a la Unidad de Igualdad de Oportunidades (UIO) del SCE, con una reunión el **5 de septiembre** entre el Organismo Autónomo, y la Fundación.

Tras varios meses de trabajo, se acordó la realización de una jornada de cierre, de nuevo con la dirección del Servicio Cántabro de Empleo y a las jefaturas de servicio y de unidad implicadas, además de personal de COE Cantabria el **17 de diciembre**, por videoconferencia con la presentación de documento final denominado "Agenda de compromiso de transversalidad del SCE 2025", que recoge las diferentes fichas y compromisos de las unidades y servicios con el apoyo de la dirección del organismo, así como el informe final de cumplimiento y recomendaciones para continuar en esa línea.

#### • Jóvenes con Talento

Mediante la Resolución de la Orden IND/44/2024, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones del programa "Jóvenes con Talento", cofinanciadas por la unión europea, destinadas a las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a las entidades sin ánimo de lucro, en el marco de la garantía juvenil se nos concede la posibilidad de desarrollar este programa que desde la Fundación venimos realizando de manera consecutiva desde 2021.

La resolución de la directora del SCE de 25 de noviembre de 2024 aprueba y concede un importe de 179.419, 90€ para la contratación de 6 jóvenes con los siguientes perfiles y consonancia con la solicitud de memoria presentada.

El programa se ha desarrollado durante algo más de un año comenzando el 19 de febrero de 2025 y con la contratación progresiva de los perfiles mencionados que se realizan a jornada completa. El desarrollo de "Jóvenes con Talento" se realiza gracias a la ayuda financiera de la Unión Europea.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad

##### 7.1. CERTIFICADOS PROFESIONALES

| Nº medio trabajadores | Nº horas/año |           |          |           |           |
|-----------------------|--------------|-----------|----------|-----------|-----------|
|                       | Previsto     | Realizado | Previsto | Realizado | Deducción |
| Responsable Formación | 1,00         | 1,00      | 1.710,00 | 1.710,00  | II        |
| Suma                  | 1,00         | 1,00      | 1.710,00 | 1.710,00  |           |

#### C) Recursos económicos empleados en la actividad.

| GASTOS / INVERSIONES                   | 7                 |                   |
|----------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                        | PREVISTO          | REALIZADO         |
| Aprovisionamientos                     | 6.000,00          | 10.990,03         |
| Gastos de personal                     | 45.225,32         | 304.684,86        |
| Otros gastos de la actividad           | 57.637,25         | 67.204,94         |
| Amortización del inmovilizado          | 17.000,00         | 18.232,62         |
| <b>Subtotal gastos ...</b>             | <b>125.862,57</b> | <b>401.112,45</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado          | 0,00              | 6.160,92          |
| <b>Subtotal Inversiones y otros...</b> | <b>0,00</b>       | <b>6.160,92</b>   |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>        | <b>125.862,57</b> | <b>407.273,37</b> |





**D) Objetivos, indicadores de la actividad y desviaciones entre el Plan de actuación y datos realizado.**

**CERTIFICADOS PROFESIONALES**

| Actividades                                                                                                | Indicadores      | Previsto | Realizado | Desviación                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Impartir la acción formativa: Atención Sociosanitaria a Personas en Domicilio                           | Nº de alumnos/as | 15       | -         | *El certificado ha comenzado con 15 personas el 23 de septiembre de 2025 y tiene previsto finalizar el 30 de marzo de 2026 |
| 2. Impartir la acción formativa: Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales | Nº de alumnos/as | 15       | -         | *El certificado ha comenzado con 15 personas el 21 de noviembre de 2025 y finalizará el 20 de abril de 2026                |

**ACTIVIDAD 8: ACCIONES DE MEJORA PARA LA EMPLEABILIDAD (AME)**

**A) Identificación**

| ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Tipo de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Propia            |
| Identificación de la actividad por sectores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Social            |
| Lugar de desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Pedrosa-Cantabria |
| <b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
| <p>El programa Acciones de Mejora de la Empleabilidad (AME) está regulado mediante la Orden IND/15/2024, de 12 de abril, por la que se establecen las bases de subvenciones para el desarrollo de acciones de mejora de la empleabilidad, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo y se desarrolla a través de la Orden IND/17/2024, de 29 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2024 de subvenciones para el desarrollo de acciones de mejora de la empleabilidad, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo.</p> <p>Se estableció como fecha de inicio del programa a nivel autonómico el 1 de octubre de 2024 con una duración de 12 meses. El objeto del presente programa es la realización de actuaciones con personas desempleadas que mejoren su empleabilidad, estas acciones pueden ser principalmente acciones de servicio de orientación y acciones que cubran carencias formativas específicas. De los 15 programas AME que se desarrollan en Cantabria, el que desarrollamos en la Fundación es el único cuyo perfil de personas destinatarias son únicamente mujeres, otros colectivos destinatarios son personas en desempleo de larga duración o personas con discapacidad.</p> <p>El objetivo básico de este proyecto, que se configura como un programa mixto de empleo y formación, es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que, por razón de edad, no pueden participar en escuelas taller y casas de oficios, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo.</p> |                   |

**B) Recursos humanos empleados en la actividad**

| Nº medio trabajadores | Nº horas/año |           | Nº horas/año |           | Dedicación |
|-----------------------|--------------|-----------|--------------|-----------|------------|
|                       | Previsto     | Realizado | Previsto     | Realizado |            |
| Técnico Superior      | 1,00         | 0,75      | 1.575,00     | 1.181,25  | I          |
| Suma                  | 1,00         | 0,75      | 1.575,00     | 1.181,25  |            |

**C) Recursos económicos empleados en la actividad.**





| GASTOS / INVERSIONES                   | 8                |                  |
|----------------------------------------|------------------|------------------|
|                                        | PREVISTO         | REALIZADO        |
| Gastos por ayudas y otros              | 7.000,00         | 6.527,56         |
| a) Ayudas monetarias                   | 7.000,00         | 6.527,56         |
| Aprovisionamientos                     | 2.000,00         | 0,00             |
| Gastos de personal                     | 49.437,75        | 42.319,46        |
| Otros gastos de la actividad           | 1.562,75         | 16.289,81        |
| <b>Subtotal gastos ...</b>             | <b>60.000,00</b> | <b>65.136,83</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado          | 0,00             | 0,00             |
| <b>Subtotal Inversiones y otros...</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>        | <b>60.000,00</b> | <b>65.136,83</b> |

**D) Objetivos e Indicadores de la actividad y desviaciones entre el Plan de actuación y datos realizados.**

| Beneficiarios y/o usuarios | Previsto        | Realizado | Desviación                                                                                                          |
|----------------------------|-----------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Personas físicas           | 70 Desempleados | 212       | Puesto que no todas tienen la necesidad de hacer el itinerario completo, y de ahí el aumento de personas atendidas. |

| Objetivo                                                                                                                      | Indicadores                             | Previsto    | Realizado | Desviación                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Realizar actividades de orientación para el empleo.                                                                        | N.º de horas de atención realizadas     | 1.500 h/año | 1.067,5   | Se consideran realizadas el 100% de las horas debido a que las bases reguladoras plantean una desviación de un 20% de las previstas para sean decididas a proposición y coordinación técnica por parte de orientador/a de las acciones anteriormente señaladas. |
| 2. Informar y asesorar a las empresas en materia de contratación; medidas de apoyo a la activación e inserción en la empresa. | N.º de horas de prospección realizadas. | 100 h/año   | 14        | Se ha proporcionado la atención a las personas respecto a las empresas debido a que estas 100 h/año están incluidas en el objetivo total de las 1.500 horas/año.                                                                                                |
| 3. Mejorar las competencias transversales y formación específica                                                              | N.º de personas beneficiarias           | 30          | 86        |                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**ACTIVIDAD 9: TALLER DE EMPLEO**

**A) Identificación**

| TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA                       |                   |
|--------------------------------------------------------|-------------------|
| Tipo de actividad                                      | Propia            |
| Identificación de la actividad por sectores            | Social            |
| Lugar de desarrollo de la actividad                    | Pedrosa-Cantabria |
| <b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA</b> |                   |





El 27 de noviembre de 2023 mediante resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo (SCE), concedieron a la FCSBS una subvención para el programa "Talleres de Empleo".

El objetivo básico de este proyecto, que se configura como un programa mixto de empleo y formación, es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas que, por razón de edad, no puedan participar en escuelas taller y casas de oficios, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo.

El programa actual comenzó el 1 de julio de 2024, y se ejecutó durante 12 meses, hasta el 30 de junio de 2025.

El plan formativo aprobado por el SCE con lleva la realización de diferentes formaciones cuyo núcleo es la realización y emisión de certificados profesionales en los que la entidad se encuentra acreditada y cuya denominación coincide con las detalladas al inicio del apartado. Estas formaciones están reguladas por el R.D. 1375/2008, de 1 de agosto para las especialidades AGA00108 y AGA00200, para uno de los grupos y por el R.D. 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el R.D. 625/2013, de 2 de agosto, para el otro grupo.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Nº medio trabajadores         |          |             | Nº horas/año    |                 |            |
|-------------------------------|----------|-------------|-----------------|-----------------|------------|
|                               | Previsto | Realizado   | Previsto        | Realizado       | Dedicación |
| Directora - Técnico Superior  | 1        | 0,50        | 1.575,00        | 787,50          | 1          |
| Docente - Técnico Gº Medio    | 3        | 1,17        | 3.937,50        | 1.834,02        | 1          |
| Auxiliar Apoyo Administrativo | 1        | 0,47        | 1.125,00        | 530,13          |            |
| <b>Suma</b>                   | <b>5</b> | <b>2,14</b> | <b>6.637,50</b> | <b>3.151,65</b> |            |

#### C) Recursos económicos empleados en la actividad.

| GASTOS / INVERSIONES                   | 9                 |                   |
|----------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                        | PREVISTO          | REALIZADO         |
| Aprovisionamientos                     | 14.000,00         | 6.524,60          |
| Gastos de personal                     | 357.787,39        | 310.984,52        |
| Otros gastos de la actividad           | 37.500,00         | 19.278,74         |
| <b>Subtotal gastos ...</b>             | <b>409.287,39</b> | <b>336.787,86</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado          | 0,00              | 0,00              |
| <b>Subtotal inversiones y otros...</b> | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>       |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>        | <b>409.287,39</b> | <b>336.787,86</b> |

#### D) Objetivos, indicadores de la actividad y desviaciones entre el Plan de actuación y datos realizados.

| Objetivo                                                                                  | Indicadores                          | Previsto | Realizado | Desviación                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------|-----------|-------------------------------------|
| 1. Impartir CP Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de jardinería.       | Nº de beneficiarias/os a certificar. | 15       | 14        | Motivado por la baja de una persona |
| 2. Impartir CP Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. | Nº de beneficiarias/os a certificar. | 15       | 15        |                                     |





Cuentas Anuales FCSBS, F.S.P.-M.P. EJERCICIO 2025

Pág. 64

II. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

| GASTOS / INVERSIONES                         | 0            | 1          | 2            | 3          | 4          | 5          | 6         | 7          | 8         | 9          | TOTAL        |
|----------------------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|--------------|
| Gastos por ayudas y otros                    | 0.00         | 0.00       | 0.00         | 0.00       | 0.00       | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 6.527.56  | 0.00       | 6.527.56     |
| a) Ayudas monetarias                         | 2.00         | 0.00       | 0.00         | 0.00       | 0.00       | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 6.527.56  | 0.00       | 6.527.56     |
| b) Ayudas no monetarias                      | 0.00         | 0.00       | 0.00         | 0.00       | 0.00       | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00         |
| c) Gastos y cobros y otros recursos de otros | 2.00         | 0.00       | 0.00         | 0.00       | 0.00       | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00         |
| d) Recursos de otros, inversiones y ayudas   | 0.00         | 0.00       | 0.00         | 0.00       | 0.00       | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00         |
| Acrononamientos                              | 10.925.32    | 2.493.17   | 222.220.25   | 0.00       | 25.724.63  | 123.357.64 | 0.00      | 10.950.03  | 0.00      | 6.524.60   | 404.205.64   |
| Gastos de personal                           | 435.026.43   | 425.690.59 | 906.935.49   | 124.244.39 | 60.267.10  | 420.251.36 | 57.099.57 | 304.684.86 | 42.719.46 | 210.884.52 | 3.106.005.77 |
| Otros gastos de la actividad                 | 277.473.59   | 17.915.99  | 167.004.55   | 363.12     | 29.723.66  | 15.529.05  | 0.00      | 57.204.54  | 10.289.82 | 19.278.74  | 610.782.46   |
| Amortización del inmovilizado                | 58.084.06    | 19.447.13  | 50.186.58    | 557.23     | 497.02     | 1.597.52   | 0.00      | 16.232.62  | 0.00      | 0.00       | 148.572.16   |
| Deterioro y resultado enaj. de inmov.        | 776.48       | 0.00       | 301.06       | 0.00       | 0.00       | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 1.577.54     |
| Otros resultados                             | 474.02       | 350.00     | 0.00         | 0.00       | 266.15     | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 1.590.17     |
| Gastos financieros                           | 36.75        | 0.00       | 0.00         | 0.00       | 0.00       | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 36.76        |
| Subtotal gastos                              | 767.176.66   | 466.306.66 | 1.347.177.94 | 125.164.74 | 125.467.56 | 572.237.57 | 57.099.57 | 401.117.41 | 62.136.83 | 336.787.86 | 4.779.358.06 |
| Adquisiciones de inmovilizado                | 203.310.57   | 22.574.98  | 14.485.47    | 116.16     | 575.16     | 21.906.80  | 0.00      | 6.180.92   | 0.00      | 0.00       | 350.308.06   |
| Contribución de donantes no organizados      | 0.00         | 0.00       | 0.00         | 0.00       | 0.00       | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00      | 0.00       | 0.00         |
| Subtotal inversiones y otros                 | 203.310.57   | 22.574.98  | 14.485.47    | 116.16     | 575.16     | 22.906.80  | 0.00      | 6.180.92   | 0.00      | 0.00       | 350.308.06   |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS                     | 1.060.667.23 | 488.271.66 | 1.361.631.41 | 125.280.90 | 126.042.72 | 595.144.37 | 57.099.57 | 407.298.33 | 62.136.83 | 336.787.86 | 4.629.756.12 |



Siendo,

| Núm. | PROGRAMA o ACTIVIDAD                                               |
|------|--------------------------------------------------------------------|
| 0    | DIRECCIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO                                 |
| 1    | APOYO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN EL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL     |
| 2    | CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DEL DROGODEPENDIENTE (CRRD) |
| 3    | PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA                                         |
| 4    | VIVIENDAS SUPERVISADAS                                             |
| 5    | SERVICIO DE HOSTELERÍA EN CENTROS DE MAYORES                       |
| 6    | SOPORTE FUNCIONAL                                                  |
| 7    | PROGRAMAS DE FORMACIÓN                                             |
| 8    | AME: ACCIONES DE MEJORA PARA LA EMPLEABILIDAD                      |
| 9    | TALLER DE EMPLEO                                                   |

### III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

| INGRESOS                                                           | PREVISTO            | REALIZADO           |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos de la entidad por la actividad propia                     | 4.097.170,46        | 4.000.239,32        |
| a) Cuotas de usuarios y afiliados                                  | 30.000,00           | 29.675,73           |
| b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones        | 2.363.800,00        | 2.120.832,11        |
| c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al m.c. del ej.    | 1.683.370,46        | 1.652.731,48        |
| Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil                  | 255.000,00          | 261.623,34          |
| Otros ingresos de la actividad                                     | 22.200,00           | 780,00              |
| Subvenciones, donaciones y legados de capital (tras. al ex. Ejerc. | 154.000,00          | 150.149,70          |
| Otros resultados                                                   | 1.000,00            | 3.997,71            |
| Ingresos financieros                                               | 11.000,00           | 5.922,36            |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                              | <b>4.540.370,46</b> | <b>4.422.712,43</b> |

### IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Se recogen en **ANEXO II** de esta memoria.

#### 18.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La dotación fundacional está integrada por 18.030,36 euros, importe desembolsado íntegramente en el momento su constitución. Los bienes y derechos vinculados directamente al cumplimiento de fines propios son los recogidos en el **ANEXO I** de esta memoria.

El destino de rentas e ingresos netos a que se refiere el artículo 23 de la Ley 6/2020, de 15 de Julio, de Fundaciones de Cantabria, se recoge a continuación:





**BASE DE CÁLCULO:**

| Ejercicio | EXCEDENTE DEL EJERCICIO | AJUSTES                                   |                                                                                | AJUSTES                                 | BASE DE CÁLCULO |
|-----------|-------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|
|           |                         | ( - )                                     |                                                                                | ( + )                                   |                 |
|           |                         | Beneficio en venta de bienes dotacionales | Beneficio en venta de inmuebles en los que se realiza la actividad fundacional | Gastos de las actividades fundacionales |                 |
| 2021      | -58.937,92              | 0,00                                      | 0,00                                                                           | 3.232.988,26                            | 3.174.050,34    |
| 2022      | -224.685,39             | 0,00                                      | 0,00                                                                           | 3.719.391,18                            | 3.494.705,79    |
| 2023      | -55.710,53              | 0,00                                      | 0,00                                                                           | 4.813.474,51                            | 4.757.763,98    |
| 2024      | 77.254,40               | 0,00                                      | 0,00                                                                           | 4.094.987,55                            | 4.122.241,95    |
| 2025      | 143.354,37              | 0,00                                      | 0,00                                                                           | 4.279.358,06                            | 4.422.712,43    |

*[Handwritten signature]*





ii

FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL



Cuentas Anuales FCSBS, F.S.P.-M.P. EJERCICIO 2025

Pág. 57

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

| Ejercicio | BASE DE CÁLCULO | RENTA O RENDIMIENTO |               | RENTAS Y RENDIMIENTOS<br>(GASTOS+INVERSIONES) | AFILIACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS<br>PARA LA INICIATIVA SOCIAL |              |              |              |              | IMPORTE<br>PRESUPUESTADO |
|-----------|-----------------|---------------------|---------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
|           |                 | %                   | Importe       |                                               | 2021                                                               | 2022         | 2023         | 2024         | 2025         |                          |
|           |                 |                     |               |                                               |                                                                    |              |              |              |              |                          |
| 2021      | 3.174.050,34    | 70%                 | 2.221.075,14  | 1.744.050,34                                  | 1.744.050,34                                                       |              |              |              |              | 0,00                     |
| 2022      | 3.194.705,79    | 70%                 | 2.235.294,05  | 3.194.705,79                                  |                                                                    | 3.494.705,79 |              |              |              | 0,00                     |
| 2023      | 4.757.703,06    | 70%                 | 3.330.434,75  | 4.757.703,06                                  |                                                                    |              | 1.717.703,06 |              |              | 0,00                     |
| 2024      | 4.122.241,05    | 60%                 | 2.485.560,77  | 4.122.241,05                                  |                                                                    |              |              | 4.122.241,05 |              | 0,00                     |
| 2025      | 4.400.717,43    | 60%                 | 2.645.898,70  | 4.400.717,43                                  |                                                                    |              |              |              | 4.422.712,42 | 0,00                     |
| TOTAL     | 19.971.474,49   | 70%                 | 13.980.033,14 | 19.971.474,49                                 | 3.174.050,34                                                       | 3.494.705,79 | 1.717.703,06 | 4.122.241,05 | 4.422.712,42 | 0,00                     |

| RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO                                               | IMPORTE        |                      |       |  | TOTAL        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-------|--|--------------|
|                                                                                  | Fondos Propios | Subv. Don. y Legados | Deuda |  |              |
| 1. Gastos en cumplimiento de fines                                               |                | 4.272.562,73         |       |  | 4.272.562,73 |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)                                | 0,00           | 150.946,49           | 0,00  |  | 150.946,49   |
| 2.1 Realizadas en el ejercicio                                                   |                | 4.072,33             | 0,00  |  | 4.072,33     |
| 2.2 Provenientes de ejercicios anteriores                                        |                | 145.974,16           | 0,00  |  | 145.974,16   |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio                                             |                |                      | 0,00  |  |              |
| b) Imputación de subv. don. y legados de capital procedentes de ejers anteriores |                | 145.974,16           |       |  |              |
| TOTAL (1+2)                                                                      |                |                      |       |  | 4.423.509,22 |



## 19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, y con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante por el que deba informarse.

## 20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han producido en el presente ejercicio operaciones con partes vinculadas.

## 21. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO"

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se suministra la siguiente información relativa a 31 de diciembre de 2024:

|                                             | 2025  | 2024  |
|---------------------------------------------|-------|-------|
|                                             | Días  | Días  |
| Periodo medio de pago a proveedores         | 16,60 | 17,28 |
| Ratio de las operaciones pagadas            | 74,66 | 76,38 |
| Ratio de las operaciones pendientes de pago | 4,31  | 3,85  |

|                        | Importe (euros) | Importe (euros) |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| Total pagos realizados | 1.341.122,70    | 976.477,65      |
| Total pagos pendientes | 82.939,76       | 85.925,73       |

## 22. OTRA INFORMACIÓN

### Auditoría

La Fundación está obligada a someter sus cuentas anuales a auditoría de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria. Por otra parte, según establece la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, Finanzas de Cantabria, la competencia para el ejercicio de auditoría pública de las fundaciones pertenecientes al sector público regional corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria (IGAC).

La opinión del informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2024, fue **favorable**.

### Litigios en curso

A cierre del ejercicio existen los siguientes procedimientos judiciales sin finalizar:

- Expediente 6510/2024 de ORFCA de reclamación de cantidades. La conciliación tuvo lugar durante el año y se cerró sin avenencia. La cantidad demandada asciende a 2.073,98 €. Aún no se ha recibido demanda de los tribunales.

### Código de conducta inversiones financieras:

En cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en el ejercicio al que se refieren estas Cuentas Anuales no se han producido operaciones que den origen a desviación de los criterios





contenidos en el código de conducta aprobada por el Patronato de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social el 12 de junio de 2007.

#### Personal:

El número medio de personas empleadas en el ejercicio al que se refiere esta memoria, distribuidos en eventuales y fijos, su distribución por categorías y grado de discapacidad, se recoge en los cuadros siguientes:

|                                            | 2025         | 2024         |
|--------------------------------------------|--------------|--------------|
| Plantilla media de trabajadores eventuales | 40,51        | 39,24        |
| Plantilla media de trabajadores fijos      | 49,11        | 50,4         |
| <b>TOTAL PLANTILLA MEDIA:</b>              | <b>89,62</b> | <b>89,64</b> |

|                                                              | 2025 | 2024 |
|--------------------------------------------------------------|------|------|
| Personal medio con discapacidad superior al 33%              | 6,65 | 2,00 |
| Personal al 31 de diciembre con discapacidad superior al 33% | 2,82 | 1,25 |

| a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías | 2025         | 2024         |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Altos directivos                                                                | 1,00         | 1,00         |
| Resto de personal directivo                                                     | 0,00         | 0,00         |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo                 | 41,14        | 40,90        |
| Empleados de tipo administrativo                                                | 7,48         | 5,99         |
| Comerciales, vendedores y similares                                             | 0,00         | 0,00         |
| Resto de personal cualificado                                                   | 16,63        | 16,06        |
| Trabajadores no cualificados                                                    | 23,37        | 25,60        |
| <b>Total empleo medio</b>                                                       | <b>89,62</b> | <b>89,64</b> |

| b) Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexos | Total        |              | Hombres      |              | Mujeres      |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                                                                              | 2025         | 2024         | 2025         | 2024         | 2025         | 2024         |
| Consejeros (3)                                                                               | 0            | 0            | 0            | 0            | 0            | 0            |
| Altos directivos (no consejeros)                                                             | 1            | 1            | 0            | 0            | 1            | 1            |
| Resto de personal de dirección de las empresas                                               | 0            | 0            | 0            | 0            | 0            | 0            |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo                              | 41,14        | 40,90        | 6,11         | 7,27         | 35,03        | 33,63        |
| Empleados de tipo administrativo                                                             | 7,48         | 5,99         | 0,87         | 0,00         | 6,61         | 5,99         |
| Comerciales, vendedores y similares                                                          | 0            | 0            | 0            | 0            | 0            | 0            |
| Resto de personal cualificado                                                                | 16,63        | 16,06        | 7,02         | 2,98         | 9,61         | 13,08        |
| Trabajadores no cualificados                                                                 | 23,37        | 25,60        | 6,87         | 8,96         | 16,50        | 16,64        |
| <b>Total personal al término del ejercicio</b>                                               | <b>89,62</b> | <b>89,64</b> | <b>21,47</b> | <b>19,23</b> | <b>68,15</b> | <b>70,41</b> |

*[Handwritten signature]*





## 23. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

|                                                                                    | 2025              | 2024              |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN</b>           |                   |                   |
| 1. Excedente del ejercicio antes de impuestos.                                     | 143.354,37        | 27.254,40         |
| 2. Ajustes del resultado.                                                          | -10.441,27        | -19.248,45        |
| a) Amortización de inmovilizado (+).                                               | 148.572,16        | 150.869,99        |
| c) Variación de provisiones (+/-).                                                 | 0,00              | -10.716,46        |
| d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-).                           | -150.149,70       | -150.946,49       |
| e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).                     | 1.577,54          | 76,50             |
| g) Ingresos financieros (-)                                                        | -5.922,36         | -8.531,99         |
| h) Gastos financieros (+)                                                          | 0,00              | 0,00              |
| k) Otros ingresos y gastos (+/-).                                                  | -4.568,91         | 0,00              |
| 3. Cambios en el capital corriente.                                                | 130.381,96        | 182.832,18        |
| a) Existencias (+/-).                                                              | -488,83           | -3.184,31         |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).                                        | 26.766,06         | -39.433,01        |
| c) Otros activos corrientes (+/-).                                                 | 180.370,35        | -160.964,25       |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).                                       | 26.254,31         | 12.734,86         |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-).                                                 | -181.896,33       | 592.932,43        |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).                                    | 79.376,40         | -219.253,54       |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.                     | 5.922,36          | 8.531,99          |
| a) Pagos de intereses (-)                                                          | 0,00              | 0,00              |
| c) Cobros de intereses (+)                                                         | 5.922,36          | 8.531,99          |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación y gestión (1 + 2 + 3 + 4). | 269.177,42        | 199.370,12        |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                       |                   |                   |
| 6. Pagos por inversiones (-).                                                      | -335.623,55       | -76.531,76        |
| b) Inmovilizado intangible.                                                        | -13.975,50        | -7.502,00         |
| c) Inmovilizado material.                                                          | -321.423,30       | -68.380,21        |
| e) Otro activos financieros.                                                       | -224,75           | -649,55           |
| 7. Cobros por desinversiones (+).                                                  | 0,00              | 0,00              |
| c) Inmovilizado material.                                                          | 0,00              | 0,00              |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7).                     | -335.623,55       | -76.531,76        |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                    |                   |                   |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.                                  | 335.348,47        | 335.333,84        |
| a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos                                    | 315.348,47        | 335.333,84        |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.                          | 0,00              | 0,00              |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+).                                            | 0,00              | 0,00              |
| 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10)                 | 335.348,47        | 335.333,84        |
| D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio                                |                   |                   |
| <b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 11 + D)</b>    | <b>248.902,34</b> | <b>458.172,20</b> |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.                                 | 806.876,97        | 348.704,77        |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.                                    | 1.055.779,31      | 806.876,97        |

En Marina de Cudeyo, a 27 de marzo de 2026

Fdo. La Secretaria  
Dña. Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

VºB. La Presidenta  
Dña. Begonia Gómez del Río





## **ANEXOS**

**ANEXO I. INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**ANEXO II. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.**





FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO  
Registro de Entrada n.º 442/2026  
Copia escaneada  
01/07/2026 13:25

*[Handwritten signature]*

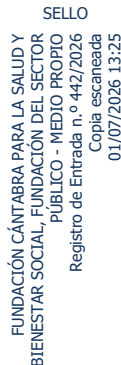


FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL

**1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>



ANEXO I A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CARLAURA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DFI SECCIÓN PÚBLICO-MIEDO PROPIO  
INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES  
(art. 25.2 Ley 6/2023)

RESEARCH AND ANALYSIS

Los siguientes blancos y documentos cumplen con los requisitos de cumplimiento de los lineamientos de la Ley de Acceso a la Información Pública:

[illegible]

Fujio, La Selva, 2012

ד"ר. מרתה פרננדז-לוקוֹ-אַלְוָרֶז

La Presidenta

Dña. Begonia Gómez del Río

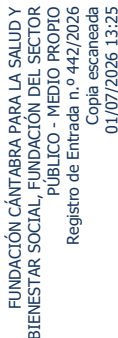


FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>



ANEXO A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-MEDIO PROPIA

[illegible]

Fig. 17.5.7.4.4.4

W. L. L. President

Dña. Marta Fernández Tejedor Álvarez

Dña. Angela Gómez del Río



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>





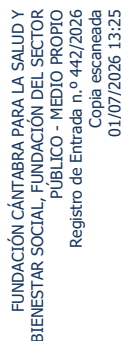
ANEXO I A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 FUNDACIÓN CÁNTARRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-MEDIO PREPAGO  
INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES  
(art. 25.2 Ley 6/2020)

[illegible]

**Fido. In Situ**

Olga, Marta, Fernández-Tejedor Álvarez

Cony. Begoña Gómez del Río

[illegible]

Dr. L. K. Sankaranarayanan

VºB. La Presidenta

**Dña. Begoña Gómez del Río**



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report



SELLO  
PÚBLICO - MEDIO PROPIO  
Registro de Entrada n.º 442/2026  
Copia escaneada  
01/07/2026 13:25

ANEXO I A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-MEDIO PROPIO  
INVENTARIO DE BIENES, DECRETOS Y OBLIGACIONES  
(art. 75.2 Ley 6/2020)

|                                                 |            |          |          |      |
|-------------------------------------------------|------------|----------|----------|------|
| ARMARIO PUERTAS BARRAS 2                        | 14/10/2020 | 218,70   | 218,70   | 0,00 |
| BUC BUELOS CALON-ARCHIVADOR 1                   | 14/10/2020 | 230,71   | 230,71   | 0,00 |
| BUC BUELOS CALON-ARCHIVADOR 2                   | 14/10/2020 | 230,71   | 230,71   | 0,00 |
| MESA BUCK PIES HAYA 1                           | 14/10/2020 | 266,34   | 266,34   | 0,00 |
| MESA BUCK PIES HAYA 2                           | 14/10/2020 | 266,34   | 266,34   | 0,00 |
| MESA BUCK PIES HAYA 3                           | 14/10/2020 | 266,34   | 266,34   | 0,00 |
| MESA BUCK PIES HAYA 4                           | 14/10/2020 | 266,34   | 266,34   | 0,00 |
| MESA BUCK PIES HAYA 5                           | 14/10/2020 | 266,34   | 266,34   | 0,00 |
| SILLA GIRATORIA                                 | 14/10/2020 | 378,63   | 378,63   | 0,00 |
| SILLA GIRATORIA                                 | 14/10/2020 | 378,63   | 378,63   | 0,00 |
| SILLAS GIRATORIAS PACK 2                        | 25/02/2009 | 501,12   | 501,12   | 0,00 |
| MESAS COMPACTAS HAYA (4)                        | 25/02/2009 | 257,43   | 257,43   | 0,00 |
| ESTANTERÍA METÁLICA 8 NIVELES                   | 25/02/2009 | 1.707,52 | 1.707,52 | 0,00 |
| SILLA GIRA DURA                                 | 09/03/2009 | 220,39   | 220,39   | 0,00 |
| SILLA GIRA DURA                                 | 09/03/2009 | 181,62   | 181,62   | 0,00 |
| UNITE ALGOZ TALLER VI 80-P 44 CH (19)           | 15/04/2009 | 52,00    | 52,00    | 0,00 |
| UNITE ALGOZ TALLER VI 80-P 44 CH (19)           | 22/07/2009 | 52,01    | 52,01    | 0,00 |
| UNITE ALGOZ TALLER VI 120-P 37 CH               | 22/07/2009 | 61,00    | 61,00    | 0,00 |
| SILLON GIRATORIO 3 POSICIONES                   | 24/11/2009 | 341,81   | 341,81   | 0,00 |
| PRECHERO METAL CROCHADO                         | 26/11/2009 | 92,77    | 92,77    | 0,00 |
| BUC METÁLICO 3 CAJONES Y 8 RUEDAS               | 17/09/2010 | 183,73   | 183,73   | 0,00 |
| MESA DE CENTRO 80 X 80 CRISTAL ACIDO            | 17/09/2010 | 174,35   | 174,35   | 0,00 |
| PACK 5 SILLAS CONFIDENTE MADRERA HAYA           | 17/09/2010 | 230,10   | 230,10   | 0,00 |
| MESA RECTANGULAR CON PIENTE CHARGE              | 17/09/2010 | 266,83   | 266,83   | 0,00 |
| ARMARIO PUERTA CORREDERA MDO CHARGE-1           | 17/09/2010 | 280,54   | 280,54   | 0,00 |
| ARMARIO PUERTA CORREDERA MDO CHARGE-2           | 17/09/2010 | 280,54   | 280,54   | 0,00 |
| MESA BUCK PEDESTAL ORANGE                       | 17/09/2010 | 379,15   | 379,15   | 0,00 |
| VELA GUINAGUERA 5 POSICIONES                    | 17/09/2010 | 419,33   | 419,33   | 0,00 |
| SILLON GIRATORIO 3 POSICIONES MDO ASHBY         | 17/09/2010 | 484,25   | 484,25   | 0,00 |
| MESA COMPACTA CON BUCK PEDESTAL MDO CHARGE-1    | 17/09/2010 | 484,25   | 484,25   | 0,00 |
| BLOQUE DE TABUCLA 3 PUERTAS AYUL                | 17/09/2010 | 487,81   | 487,81   | 0,00 |
| PACK 8 SILLAS CONFIDENTE ACTIVA BRAZOS          | 17/09/2010 | 630,12   | 630,12   | 0,00 |
| 4 MESAS 140 X 70 ENCIMERA ARCE                  | 17/09/2010 | 679,68   | 679,68   | 0,00 |
| PACK 5 SILLAS CONFIDENTE BUSS                   | 17/09/2010 | 708,00   | 708,00   | 0,00 |
| LIBRERIA ALTA+ PUERTAS CORREDERAS CRISTAL       | 17/09/2010 | 778,19   | 778,19   | 0,00 |
| MODULADOR CON ENCIMERA CRISTAL Y MESA BLANCA    | 17/09/2010 | 982,98   | 982,98   | 0,00 |
| ESTRUTURA MESA CON ENCIMERA ACIDO               | 17/09/2010 | 1.664,69 | 1.664,69 | 0,00 |
| PACK 23 SILLAS CONFIDENTE ACTIVA                | 17/09/2010 | 1.811,60 | 1.811,60 | 0,00 |
| 12 MESAS 140 X 70 ENCIMERA EN ARCE              | 17/09/2010 | 2.039,04 | 2.039,04 | 0,00 |
| 12 MESAS ESTUDIO CON CAJONES COLOR MIEL         | 17/10/2010 | 3.597,18 | 3.597,18 | 0,00 |
| 12 SILLAS PALMERA MADRERA COLOR MIEL            | 17/10/2010 | 591,82   | 591,82   | 0,00 |
| ARMARIO PUERTAS BARRAS CON TRES ESTANTES        | 17/10/2010 | 358,84   | 358,84   | 0,00 |
| 8 SILLAS CONFIDENTE                             | 17/10/2010 | 358,84   | 358,84   | 0,00 |
| ARMARIO PUERTAS BARRAS CON TRES ESTANTES        | 17/10/2010 | 435,33   | 435,33   | 0,00 |
| ESTANTERÍA ANCHOVINO 24 PIES Y 1 ESTANTE        | 17/10/2010 | 566,42   | 566,42   | 0,00 |
| ESTANTERÍA ANCHOVINO 24 PIES Y 1 ESTANTE        | 22/10/2010 | 1.099,36 | 1.099,36 | 0,00 |
| ESTANTERÍA ANCHOVINO 24 PIES Y 1 ESTANTE        | 22/10/2010 | 1.896,66 | 1.896,66 | 0,00 |
| 24 CABECEROS CON PIERROS MDO ALTRA COLOR MIEL   | 22/10/2010 | 1.936,80 | 1.936,80 | 0,00 |
| 24 ARMARIOS 2 PIES, MARINA DE INQUEP            | 22/10/2010 | 1.310,40 | 1.310,40 | 0,00 |
| 24 ARMARIOS 2 PIES, MARINA DE INQUEP            | 22/10/2010 | 8.378,00 | 8.378,00 | 0,00 |
| 24 SÓMERS MDO, CARONTE LAMINA ANCHA             | 22/10/2010 | 960,00   | 960,00   | 0,00 |
| MESA COMPACTA 1600X1200 + BUCK PEDEST. CHARGE-1 | 14/03/2011 | 584,34   | 584,34   | 0,00 |
| MESA COMPACTA 1600X1200 + BUCK PEDEST. CHARGE-2 | 14/03/2011 | 584,34   | 584,34   | 0,00 |
| MESA COMPACTA 1600X1200 + BUCK PEDEST. CHARGE-3 | 14/03/2011 | 584,34   | 584,34   | 0,00 |
| MESA COMPACTA 1600X1200 + BUCK PEDEST. CHARGE-4 | 14/03/2011 | 584,34   | 584,34   | 0,00 |
| MESA BUCK CHARGE 1400 X 800 ARCE                | 14/03/2011 | 330,29   | 330,29   | 0,00 |
| ARMARIO 1P OR 1160X435X1384 ARCE-1              | 14/03/2011 | 257,13   | 257,13   | 0,00 |
| ARMARIO 1P OR 1160X435X1384 ARCE-2              | 14/03/2011 | 257,13   | 257,13   | 0,00 |
| ARMARIO 1P OR 1160X435X1384 ARCE-3              | 14/03/2011 | 257,13   | 257,13   | 0,00 |
| ARMARIO 1P OR 1160X435X1384 ARCE-4              | 14/03/2011 | 257,13   | 257,13   | 0,00 |
| ARMARIO 1P OR 1160X435X1384 ARCE-5              | 14/03/2011 | 257,13   | 257,13   | 0,00 |
| 20 L BRUSILLAS 80 X 100                         | 14/03/2011 | 520,00   | 520,00   | 0,00 |
| 3 CONTENEDORES 90 L BUBO+PECAL BL 85470         | 14/03/2011 | 295,78   | 295,78   | 0,00 |
| MESA COMPACTA 1000X1200 DESO ARCE-1             | 13/04/2011 | 493,56   | 493,56   | 0,00 |
| MESA COMPACTA 1000X1200 DESO ARCE-2             | 13/04/2011 | 493,56   | 493,56   | 0,00 |
| MESA COMPACTA 1000X1200 DESO ARCE-3             | 13/04/2011 | 493,56   | 493,56   | 0,00 |
| MESA COMPACTA 1000X1200 DESO ARCE-4             | 13/04/2011 | 493,56   | 493,56   | 0,00 |

Fdo. La Secretaria

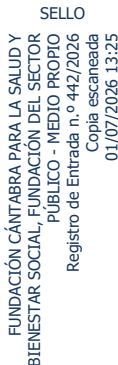
*[Firma]*

Dña. María Fernández Tejero Álvarez

Vto. La Presidenta

Dña. Beatriz Gómez del Río





ANEXO I A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE EJERCICIO 2024 FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOC. AL., FUNDACIÓN DEL SECTOR PUERTO-MEDIAN, PRINCIPAL INVENTARIO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES (art. 25.2 Ley 6/2020)

[illegible]

Fdo, La Secrearia

98. La Presidenta

Cña. Marta Izamiz-Telleiro Álvarez



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>



ANEXO T A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL BIENDECIO: 2025 FUNDACIÓN CÁNTARRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-KA'EDIND PROPIO  
INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES  
(Art. 25.2 Ley 6/2020)

[illegible]

Publ. - L. Seng et al.

vda. La Presidenta

Dr. Marty Fernández-Tenreiro & María

Dña. Begoña Gómez del Río

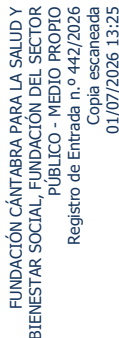


FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>



ANEXO A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CÁMARA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-MEDIO PROPIO  
INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES  
(Art. 25.2 Ley 6/2020)

[illegible]

Full. Ly Sec-3b1a7a

WJR, La Presidenta

Uñz. M̃c̃ t̃z̃ Fernández-Tejreiro Áva.~22

Univ. Begoña Gómez del Río



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>



ANEXO I A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-MEDIO-PROFESIONAL DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

(Ch't. 25.2 Lev 6/2020)

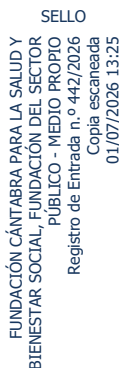
[illegible]

do. La Secretaría

vob / La Presidenta

787. Begoña Gómez del Río





ANEXO A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CÁNTARRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PUEBLOS-MÉDICO PROYECTO INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES (art. 24, 21 y 6/2023)

[illegible]

da la società

W3B, la Presidenta

Dr. João. Mailô Fernandes-Teixeira Álvarez

Uña, Begoña Gómez del Río



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>



ANEXO 1 A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO-PRIVADO PROFITO TWENTY:O DE BICHES, DERECHOS Y OBLIGACIONES  
(art. 24.2 Ley 6/2020)

[illegible]

doi:10.1371/journal.pone.0142011.g001

723. La Presidenta

Dr. M. Martínez

Uña. Begoña Gómez del Río



ANEXO I A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

(art. 25.2 Ley 6/2020)

| USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA |  | Importe    |
|--------------------------------------------------|--|------------|
| Deudores                                         |  | Importe    |
| Instituto Cántabro de Estudios Sociales (IACES)  |  | 1.089.848  |
| Caja de Pensiones de la Cantabria                |  | 11.387,62  |
| Deudores por otros conceptos (Impuesto)          |  | 2.216,24   |
| Total deudores                                   |  | 102.377,35 |

| DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR   |  | Importe    |
|-------------------------------------------------|--|------------|
| Instituto Cántabro de Estudios Sociales (IACES) |  | 1.089,85   |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 1.243,88   |
| Cuentas de Cuentas deudoras por otros conceptos |  | 728.149,06 |
| Total deudores                                  |  | 730.122,79 |

| INVERSIONES FINANCIERAS A.C.P.            |  | Importe |
|-------------------------------------------|--|---------|
| Deudores                                  |  | Importe |
| Plazo de amortización a 12 meses          |  | 300,00  |
| Plazo de amortización a 12 meses (C.P.R.) |  | 139,40  |
| Plazo de amortización a 12 meses (C.P.R.) |  | 435,00  |
| Total Inversiones financieras a C.P.      |  | 774,40  |

| AJUSTES POR PERTINENTIZACIÓN  |  | Importe   |
|-------------------------------|--|-----------|
| Deudores                      |  | Importe   |
| Total ajustes por pertinencia |  | 13.519,36 |

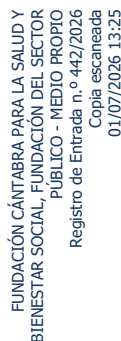
| TESORERÍA                                       |  | Importe      |
|-------------------------------------------------|--|--------------|
| Instituto Cántabro de Estudios Sociales (IACES) |  | 442,63       |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 45,44        |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 754,08       |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 1.093,15     |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 2.555,02     |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 513,52       |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 571,87       |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 1.269,40     |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 1.454,43     |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 1.600,10     |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 1.834,72     |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 859.834,93   |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 183.000,44   |
| Caja de Pensiones de la Cantabria (Impuesto)    |  | 556,10       |
| Total Tesorería                                 |  | 1.025.779,33 |

Firma La Presidente

Dña. Begoña Gómez del Río

Firma La Secretaria

Dña. Marta Fernández-Teijeiro Álvarez



MEXICO [ A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO MEXICO PROPIO  
INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES  
art. 25.2 Ley 6/2020.

| Las obligaciones clasificadas a fecha de cierre del ejercicio son las siguientes: |  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------|
| Deudas a L/P                                                                      |  |                   |
| Descripción                                                                       |  | Importe           |
| Subvención Talento Joven a L/P                                                    |  | 93.513,51         |
| Subvención Proq. Experimental Impulsos a Formación 2023 11.00.241A.448.02         |  | 79.376,40         |
| <b>Total otras deudas a L/P transferibles en subvenciones</b>                     |  | <b>172.889,91</b> |
| Provisión C/P otras responsabilidades                                             |  |                   |
| Descripción                                                                       |  | Importe           |
| Provisión C/P otras responsabilidades                                             |  | 2.115,28          |
| <b>Total otras provisiones y depósitos constituidos a C/P</b>                     |  | <b>2.115,28</b>   |
| Deudas a C/P                                                                      |  |                   |
| Descripción                                                                       |  | Importe           |
| Deudas a C/P                                                                      |  | 1.701,30          |
| <b>Total deudas a C/P</b>                                                         |  | <b>1.701,30</b>   |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                                                       |  |                   |
| <b>PRÓXIMO EJERCICIO</b>                                                          |  |                   |
| Tercer bin                                                                        |  |                   |
| 3185 Gestoría Medi-Sol (Medi-Sol)                                                 |  | 1.701,30          |
| Alimentación Santa Lucía S.L.                                                     |  | 5.335,47          |
| Tras-Comer Pasa, S.L.                                                             |  | 486,06            |
| 2.3.000-AS Programar Comunal de Proyectos y Proyectos de                          |  | 7.171,05          |
| 2.3.000-AS Programar Comunal de Proyectos y Proyectos de                          |  | 1.171,05          |
| 2.3.000-AS Programar Comunal de Proyectos y Proyectos de                          |  | 504,54            |
| 2.3.000-AS Programar Comunal de Proyectos y Proyectos de                          |  | 3.373,22          |
| <b>Total provisiones y depósitos constituidos a C/P</b>                           |  | <b>13.066,63</b>  |
| <b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>                                                       |  |                   |
| <b>PRÓXIMO EJERCICIO</b>                                                          |  |                   |
| Tercer bin                                                                        |  |                   |
| <b>Importe</b>                                                                    |  |                   |
| 3.204,32                                                                          |  |                   |
| 1.021,33                                                                          |  |                   |
| 2.270,83                                                                          |  |                   |
| 2.000,83                                                                          |  |                   |
| 1.111,21                                                                          |  |                   |
| 1.041,01                                                                          |  |                   |
| 64,52                                                                             |  |                   |
| 4.762,52                                                                          |  |                   |
| 662,13                                                                            |  |                   |
| 1.84,18                                                                           |  |                   |
| 557,00                                                                            |  |                   |
| 1.626,20                                                                          |  |                   |
| 1.010,68                                                                          |  |                   |
| 1.111,21                                                                          |  |                   |
| 4.165,44                                                                          |  |                   |
| 4.084,00                                                                          |  |                   |
| 708,47                                                                            |  |                   |
| 608,47                                                                            |  |                   |
| 34.698,77                                                                         |  |                   |
| 45,85                                                                             |  |                   |
| 402,81                                                                            |  |                   |
| 504,81                                                                            |  |                   |
| Acreditaciones VARIAS                                                             |  |                   |
| (Pas-1234)                                                                        |  |                   |
| <b>Importe</b>                                                                    |  |                   |
| 3.204,32                                                                          |  |                   |
| 1.021,33                                                                          |  |                   |
| 2.270,83                                                                          |  |                   |
| 2.000,83                                                                          |  |                   |
| 1.111,21                                                                          |  |                   |
| 1.041,01                                                                          |  |                   |
| 64,52                                                                             |  |                   |
| 4.762,52                                                                          |  |                   |
| 662,13                                                                            |  |                   |
| 1.84,18                                                                           |  |                   |
| 557,00                                                                            |  |                   |
| 1.626,20                                                                          |  |                   |
| 1.010,68                                                                          |  |                   |
| 1.111,21                                                                          |  |                   |
| 4.165,44                                                                          |  |                   |
| 4.084,00                                                                          |  |                   |
| 708,47                                                                            |  |                   |
| 608,47                                                                            |  |                   |
| 34.698,77                                                                         |  |                   |
| 45,85                                                                             |  |                   |
| 402,81                                                                            |  |                   |
| 504,81                                                                            |  |                   |

VOB. La Presidenta

nd. La Secretaria  
Jn. Ma. Fernandez-Tejiero Alvarez

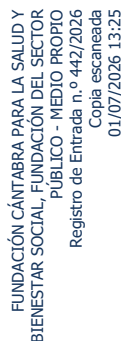


FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fundacionsbs.sedipualba.es/>



ANEXO I A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. FUNDACIÓN DEL SECTOR PRIVADO. FOMENTO PROPIO  
INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES  
(art. 25.2 Ley 6/2007)

|                                           |                 |
|-------------------------------------------|-----------------|
| Visate Interactiva, S.L.                  | 195.63          |
| Ac. Carroterra, S.A.                      | 726.00          |
| Enraco, S.L.                              | 11.552.86       |
| Enraco 2, S.L.                            | 182.12          |
| Enraco 3, S.L.                            | 1.838.31        |
| Enraco 4, S.L.                            | 495.85          |
| Enraco 5, S.L.                            | 684.92          |
| Enraco 6, S.L.                            | 140.60          |
| Enraco 7, S.L.                            | 393.23          |
| Enraco 8, S.L.                            | 4.866.08        |
| Enraco 9, S.L.                            | 953.50          |
| Enraco 10, S.L.                           | 21.738.28       |
| Enraco 11, S.L.                           | 90.979.52       |
| <b>Total acreedores varios</b>            |                 |
| <b>OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>              |                 |
| Empleados                                 | 11.57           |
| Seguros                                   | 7.564.74        |
| <b>Total deudas a corto plazo</b>         | <b>7.908.21</b> |
| <b>OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>              |                 |
| Impuestos                                 | 1.700.76        |
| <b>Total deudas a largo plazo</b>         | <b>1.700.76</b> |
| <b>Total deudas a corto y largo plazo</b> | <b>9.608.97</b> |

Fdu. La Segunda

Uñá. María Fernández-Turiaga Álvarez

VOM La Postmesta

Dr. María Gómez del Río



FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO

**Código Seguro de Verificación: XPCA AAEM ZQEU VNQE KXTL**

1782900151069Oficio remision ID FCSBS 2025.report



SELLO  
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO  
Registro de Entrada n.º 442/2026  
Copia escaneada  
01/07/2026 13:25

| CONVENIOS 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |       |                              |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|------------------------------|-------|
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Importe | Saldo | VERIFICAR                    | CLAVE |
| CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ROTACIONES POR LOS ESPECIALISTAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO, CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO | 6.000   | 1.700 | REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA | B     |
| CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ROTACIONES POR LOS ESPECIALISTAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO, CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO | 6.000   | 3.000 | REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA | A     |
| CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ROTACIONES POR LOS ESPECIALISTAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO, CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO | 6.000   | 1.000 | REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA | A     |
| CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ROTACIONES POR LOS ESPECIALISTAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO, CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO | 6.000   | 3.000 | REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA | C     |
| CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ROTACIONES POR LOS ESPECIALISTAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO, CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO | 6.000   | 4.000 | REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA | A     |
| CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ROTACIONES POR LOS ESPECIALISTAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO, CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO | 6.000   | 4.000 | REPOSICIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA | B     |

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                             | CLAVE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ROTACIONES POR LOS ESPECIALISTAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO | B     |
| CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ROTACIONES POR LOS ESPECIALISTAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO | A     |
| CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ROTACIONES POR LOS ESPECIALISTAS DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - MEDIO PROPIO | C     |

Fdo. A. Fernández  
  
Dña. ANITA FERNÁNDEZ FLORES ALVAREZ

Fdo. B. González  
  
Dña. BEGOÑA GÓMEZ DEL RÍO

